

ORDEN DEL DIA DE LA SESION ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DE 21 DE OCTUBRE DE 2021, QUE
SE CELEBRARÁ A LAS 9:30 H.

Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.

2.- PROPUESTAS DE LAS ÁREAS Y DELEGACIONES.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

2.1.- Aprobar, inicialmente, modificaciones presupuestarias en el vigente presupuesto municipal.

2.2.- Aprobar nominaciones de diversas vías en los distritos Bellavista-La Palmera y Norte.

2.3 al 2.6.- Estimar solicitudes de declaración de especial interés de obras realizadas en diversos edificios.

2.7 al 2.10.- Reconocimientos de crédito por abono de productividades a la Policía Local, correspondientes a los meses de marzo a junio de 2020.

2.11.- Aprobar, inicialmente, modificación de la plantilla municipal.

HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO.

2.12.- Reconocimiento de crédito por prestación de servicio.

2.13.- Reconocimiento de crédito por abono de cuota de comunidad de arrendatarios.

2.14.- Autorizar la formalización de Cartas de Garantía (Comfort Letters) para la Federación Internacional de Astronáutica (IAF), relativas a la candidatura de Sevilla para acoger el 75 Congreso Internacional de Astronáutica en el año 2024.

IGUALDAD, EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS.

2.15.- Reconocimiento de crédito por prestación de suministros.

GOBERNACIÓN Y FIESTAS MAYORES.

2.16 y 2.17.- Concesión de distinciones a miembros de la Policía Local, así como a otros colectivos y personas, correspondientes a los años 2020 y 2021.

ÁREA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y DEPORTES.

2.18 al 2.22.- Reconocimientos de crédito por prestación de servicios.

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LOS PORTAVOCES Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA, AL ALCALDE O DELEGADOS.

PARTIDO POPULAR

3.1.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Popular, relativa al servicio de alquiler de patinetes eléctricos en la Ciudad.

CIUDADANOS

3.2.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Ciudadanos, relativa a la insuficiente inversión en infraestructuras en la Ciudad, en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

ADELANTE SEVILLA

3.3.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla, relativa a la dificultad de acceso a la vivienda en la Ciudad y a la posibilidad de solicitar la declaración de Sevilla como "área tensionada".

VOX

3.4.- Pregunta que formula el Grupo político Municipal del Partido Vox, relativa a la financiación y ejecución de diversos proyectos de infraestructuras, estratégicos para la Ciudad.

CONCEJALA NO ADSCRITA

3.5.- Pregunta que formula la Concejala no adscrita Heredia Fernández, relativa al estado de ejecución del Plan Extraordinario para los Servicios Sociales correspondiente al año 2021.

4.- PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES Y DE LA CONCEJALA NO ADSCRITA.

PARTIDO SOCIALISTA

4.1.- Propuesta relativa a la defensa de la sanidad pública presencial en la Ciudad.

PARTIDO POPULAR

4.2.- Propuesta para que se ponga en marcha una auditoria a los servicios de Tesorería y se cree un departamento de Ciberseguridad. (Para votación).

4.3.- Propuesta para que se adopten medidas disuasorias de comportamientos incívicos durante el ocio nocturno.

CIUDADANOS

4.4.- Propuesta para que se ponga en marcha el "Foro del Deporte de Sevilla". (Para Votación)

4.5.-Propuesta para que se ponga en marcha un plan especial de retirada de pintadas no autorizadas en las fachadas de la ciudad.

ADELANTE SEVILLA

4.6.- Propuesta para que se impulse el cumplimiento del Plan Integral de San José de Palmete y la Doctora Este y se mejoren las conexiones con el resto de la ciudad. (Para votación)

4.7.- Propuesta para que se elabore una campaña de comunicación y sensibilización por el buen uso y la convivencia en los espacios públicos.

VOX

4.8.- Propuesta para que se cree y ejecute una campaña de prevención del suicidio. (Para votación).

4.9.-Propuesta para que se solicite un plan de actuaciones de mejora en el distrito Cerro-Amate.

CONCEJALA NO ADSCRITA

4.10.- Propuesta para que se apoye una auditoría a las cuentas de la Seguridad Social.

5.- ASUNTOS DE URGENCIA

6.- PROPUESTAS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO.

No se han presentado para esta Sesión.

7.- TURNO CIUDADANO

7.1.- Pregunta que formula D. Fermín Caballero Moreno, miembro del Consejo Municipal de participación activa de las personas mayores de la ciudad de Sevilla, relativa a la necesidad de que se lleven a cabo los estudios necesarios y se busquen colaboraciones con diversas entidades, a fin de permitir una amplia difusión del programa "Sevilla amigable con las personas mayores" y una mejor convivencia para las personas mayores.

- - - - -

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA
SERVICIO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Expte 76/2021

AL PLENO

La Alcaldía-Presidencia (P. D. el Director General de Hacienda y Gestión Presupuestaria), a la vista de la solicitud presentada, ha resuelto la incoación de expediente de modificación de crédito de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto-Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que preceptúa que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el Presupuesto de la Corporación crédito suficiente al efecto o éste sea insuficiente, el Presidente ordenará la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario o de suplemento de crédito para su aprobación por el Pleno.

El expediente ha sido informado por la Intervención Municipal, y a tenor de lo preceptuado en los precitados artículos, debe someterse a la aprobación del Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndole de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad recogidas en los artículos 169, 170 y 171 del mencionado TRLRHL.

El proyecto de modificación presupuestaria será sometido a la aprobación por la Junta de Gobierno Local, con carácter previo a la sesión del Pleno.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30	
Observaciones		Página	1/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==			

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
1 0 1 0 1	SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES	
17101-61901	Inversión de rehabilitación de viales	1.200.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.200.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN			
PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2001 2 00000 100	40000-13503-6240001	Material de transporte	412,05
2001 2 00000 100	60101-23102-6220001	Edificios y otras construcciones	188.201,64
2002 2 00000 100	20404-16401-6220002	Edificios y otras construcciones	6.042,80
2002 2 00000 100	40101-13301-6271202	Balizamientos especiales	54,20
2004 2 00000 100	10101-17101-6090004	Otras inversiones	4.802,41
2004 2 00000 100	20401-92003-6250304	Mobiliario participación ciudadana	28.379,63
2004 2 00000 100	20404-16401-6220004	Edificios y otras construcciones	118,00
2004 2 00000 100	40001-13202-6230004	Maquinarias, instalaciones y utillajes	16.788,34
2004 2 00000 100	40001-13202-6240004	Material de transporte	8.602,00
2004 2 00000 100	60101-23102-6221104	Obras adaptación hogar San Fernando	153.265,80
2004 2 00000 100	60401-24112-6221204	Construcción centros formación	37.342,14
2004 2 00000 100	70301-23102-6320004	Edificios y otras construcciones	104,22
2004 2 00000 100	70301-93325-6220004	Edificios y otras construcciones	951,38
2005 2 00000 106	20404-16401-6220005	Edificios y otras construcciones	304,12
2005 2 00000 111	10101-17101-6190105	Otras inv. de reposición infraestructuras	903,54
2005 2 00000 118	10103-17212-6230005	Maquinarias, instalaciones y utillajes	184,28
2005 2 00000 121	70212-15321-6050005	Mobiliario urbano	897,18
2005 2 00000 122	70212-15321-6050005	Mobiliario urbano	9.922,35
2005 2 00000 124	70214-15321-6050005	Mobiliario urbano	29.250,00
2005 2 00000 133	70211-15321-6190005	Obras de pavimentación	10,50
2005 2 00000 134	70212-15321-6190005	Obras de pavimentación	87.612,00
2005 2 00000 135	70212-15321-6190005	Obras de pavimentación	20.000,86
2005 2 00000 138	70213-15321-6190005	Obras de pavimentación	2.435,07
2005 2 00000 139	70214-15321-6190005	Obras de pavimentación	133.876,84
2005 2 00000 140	70214-15321-6190005	Obras de pavimentación	1.909,41

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	2/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



2005 2 00000 142	70216-15321-6190005	Obras de pavimentación	1.071,81
2005 2 00000 143	70216-15321-6190005	Obras de pavimentación	6.816,06
2005 2 00000 37	20403-15100-6191005	Otras inversiones	84.705,40
2005 2 00000 69	60401-24101-6260105	Equipos informáticos	1.844,35
2005 2 00000 71	60401-24112-6221205	Construcción centros formación	4.088,49
2005 2 00000 72	60401-24112-6230005	Maquinarias, instalaciones y utilajes	11.097,53
2005 2 00000 75	40001-13202-6220005	Edificios y otras construcciones	192,00
2005 2 00000 76	40001-13202-6230005	Maquinarias, instalaciones y utilajes	125,93
2005 2 00000 77	40001-13202-6240005	Material de transporte	3.245,44
2005 2 00000 81	40000-13503-6230105	Equipos de protección	115,00
2005 2 00000 86	40000-13504-6230005	Maquinarias, instalaciones y utilajes	12.020,00
2005 2 00000 89	40105-44121-6260105	Equipos informáticos	199,24
2006 2 00000 10	70214-15321-6120006	Juegos infantiles	3.839,07
2006 2 00000 11	70214-15321-6120006	Juegos infantiles	413,14
2006 2 00000 10	70214-15321-6190006	Obras de pavimentación	130.801,87
2006 2 00000 12	70215-15321-6120006	Juegos infantiles	870,11
2006 2 00000 14	70216-15321-6190006	Obras de pavimentación	996,31
2006 2 00000 16	70217-15321-6190006	Obras de pavimentación	10.534,56
2006 2 00000 17	70217-15321-6190006	Obras de pavimentación	2.489,09
2006 2 00000 18	70218-15321-6120006	Juegos infantiles	115,07
2006 2 00000 19	70218-15321-6190006	Obras de pavimentación	905,50
2006 2 00000 2	10101-17101-6090006	Otras inversiones	3.114,44
2006 2 00000 2	10101-17101-6090106	Pavimentaciones y Acerados	72,34
2006 2 00000 22	70220-15321-6190006	Obras de pavimentación	1.552,70
2006 2 00000 26	10101-17101-6190206	Otras inv. reposición de infraestructuras	28.370,44
2006 2 00000 26	10101-17101-6190306	Otras inversiones	1.843,23
2006 2 00000 32	20404-16401-6230006	Maquinarias, instalaciones y utilajes	772,10
2006 2 00000 32	20404-16401-6240006	Material de transporte	2.020,00
2006 2 00000 4	70211-15321-6190006	Obras de pavimentación	33.849,15
2006 2 00000 5	70211-15321-6190006	Obras de pavimentación	16.941,84
2006 2 00000 40	70301-23102-6220006	Edificios y otras construcciones	160,30
2006 2 00000 46	60401-24112-6220006	Edificios y otras construcciones	2.630,46
2006 2 00000 46	60401-24112-6260106	Equipos informáticos	2.863,92
2006 2 00000 47	40001-13202-6230006	Maquinarias, instalaciones y utilajes	65.780,63

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	3/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYZm0IrUYnz3A==		



2006 2 00000 47	40001-13202-6230106	Equipos de protección	10.835,18
2006 2 00000 50	90501-92300-6230006	Maquinarias, instalaciones y utillajes	283,58
2006 2 00000 6	70212-15321-6190006	Obras de pavimentación	20.052,96
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			1.200.000,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 2 0 1	SERVICIO DE PATRIMONIO	
93300-74404	Transferencia a EMVISESA. ARRU Pajaritos	987.718,07
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		987.718,07

BAJAS POR ANULACIÓN			
PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2006 2 00000 6	70212-15321-6190006	Obras de pavimentación	7.857,25
2006 2 00000 7	70212-15321-6190006	Obras de pavimentación	3.592,32
2006 2 00000 60	40000-13503-6230006	Maquinarias, instalaciones y utillajes	676,49
2006 2 00000 72	20401-92401-6250006	Mobiliario y enseres	21,50
2007 2 00000 17	70001-92012-6330007	Maquinarias, instalaciones y utillajes	3.332,83
2007 2 00000 31	60401-24112-6220007	Edificios y otras construcciones	4.413,60
2007 2 00000 31	60401-24112-6221207	Construcción centros de formación	30.358,98
2007 2 00000 31	60401-24112-6230007	Maquinarias, instalaciones y utillajes	9.024,88
2007 2 00000 31	60401-24112-6260107	Equipos informáticos	699,23
2007 2 00000 34	40001-13202-6230007	Maquinarias, instalaciones y utillajes	2.243,29
2007 2 00000 34	40001-13202-6240007	Material de transporte	2.353,00
2007 2 00000 34	40001-13202-6250007	Mobiliario y enseres	211,96
2007 2 00000 51	20401-92003-6250007	Mobiliario y enseres	112,58
2007 2 00000 58	20404-16401-6220007	Edificios y otras construcciones	21.530,60
2007 2 00000 58	20404-16401-6230007	Maquinarias, instalaciones y utillajes	267,00
2007 2 00000 59	10101-17101-6190307	Otras inversiones	75,07

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	4/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



2007 2 00000 65	70211-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	1.262,52
2007 2 00000 66	70211-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	9.750,44
2007 2 00000 69	70213-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	519,39
2007 2 00000 70	70213-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	11.126,29
2007 2 00000 72	70214-15321-6120007	Juegos infantiles	1.744,56
2007 2 00000 72	70214-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	48.969,84
2007 2 00000 73	70215-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	35,82
2007 2 00000 74	70215-15321-6120007	Juegos infantiles	6.619,04
2007 2 00000 79	70218-15321-6190007	Reposición de infraestructuras de carácter general	2.260,37
2008 2 00000 10	60401-24122-6220008	Edificio y obra San Fernando	3.359,06
2008 2 00000 11	70211-92012-6220008	Edificios y otras construcciones	10.973,82
2008 2 00000 12	70215-92012-6220008	Edificios y otras construcciones	40,71
2008 2 00000 17	70220-92012-6220008	Edificios y otras construcciones	4.921,14
2008 2 00000 18	20302-92017-6410208	Licencias de uso de programas	187,77
2008 2 00000 21	20401-24112-6250008	Mobiliario y enseres	2.278,00
2008 2 00000 24	70301-93325-6220008	Edificios y otras construcciones	42,33
2008 2 00000 26	70301-13401-6220008	Edificios y otras construcciones	77.295,24
2008 2 00000 27	70301-23102-6220008	Edificios y otras construcciones	42,93
2008 2 00000 27	70301-23102-6221308	Eliminación barreras arquitectónicas	39.253,81
2008 2 00000 31	70301-33211-6220008	Edificios y otras construcciones	18.804,30
2008 2 00000 43	40201-33802-6050108	Elementos de exorno. Subv.	1.376,92
2008 2 00000 48	20404-16401-6220008	Edificios y otras construcciones	21.239,36
2008 2 00000 7	70001-92012-6220008	Edificios y otras construcciones	91.504,00
2008 2 00000 71	60101-23112-6270068	Equipamiento zonas con necesidad de transformación social	17,91
2008 2 00000 8	70001-92012-6330008	Maquinarias, instalaciones y utillajes	1.061,29
2008 2 00000 9	60401-24112-6221208	Construcción centros formación y empleo	4.085,04
2008 2 00000 23	10101-17101-6230008	Maquinarias, instalaciones y utillajes	3.795,47
2008 2 00000 61	10101-17101-6120008	Juegos infantiles	12.516,93
2008 2 00000 61	10101-17101-6190108	Reposición arbolado	1.794,12
2008 2 00000 61	10101-17101-6190308	Restauración otros jardines	17.355,51
2009 2 00000 14	70001-92012-6220009	Edificios y otras construcciones	0,01
2009 2 00000 22	60401-24100-6220009	Edificios y otras construcciones	66.752,78

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	5/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



2009 2 00000 23	60401-24100-6221209	Construcción centros formación y empleo	54.147,87
2009 2 00000 25	70211-32101-6220009	Edificios y otras construcciones	543,93
2009 2 00000 28	70213-15321-6110009	Reposición de viales	2.461,62
2009 2 00000 28	70213-33402-6120009	Juegos infantiles	3.741,33
2009 2 00000 29	70214-15321-6110009	Reposición de viales	8.900,73
2009 2 00000 29	70214-33402-6120009	Juegos infantiles	3.818,47
2009 2 00000 31	70215-15321-6190109	Reposición de viales	26.241,66
2009 2 00000 33	70217-15321-6110009	Reposición de viales	28.015,63
2009 2 00000 34	70217-32101-6220009	Edificios y otras construcciones	613,07
2009 2 00000 35	70218-15321-6110009	Reposición de viales	157,99
2009 2 00000 36	70219-15321-6110009	Reposición de viales	20,44
2009 2 00000 37	70220-32101-6220009	Edificios y otras construcciones	133,03
2009 2 00000 38	70220-15321-6110009	Reposición de viales	609,93
2009 2 00000 41	10101-17101-6090009	Otras inversiones	4.651,50
2009 2 00000 42	10101-17102-6130009	Reposición de parques y zonas ajardinadas	5.354,84
2009 2 00000 44	40001-13202-6220009	Edificios y otras construcciones	11.323,58
2009 2 00000 44	40001-13202-6270009	Proyectos complejos	8.932,79
2009 2 00000 45	60201-31101-6220009	Edificios y otras construcciones	271,80
2009 2 00000 46	20404-16401-6220009	Edificios y otras construcciones	14.606,80
2009 2 00000 52	70301-13301-6220009	Edificios y otras construcciones	174.395,64
2009 2 00000 54	70301-31103-6220009	Edificios y otras construcciones	80.000,00
2009 2 00000 60	70218-92000-6260109	Equipos informáticos	155,09
2009 2 00000 63	20403-44288-6290009	Otras invers.nuevas asociadas al funciona. Operativo de los servicios	10.863,03
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			987.718,07

TERCERO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 5 0 0	GERENCIA DE URBANISMO	

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	6/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



15101-71002	A la Gerencia de Urbanismo. Proyecto Magallanes	1.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.000.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN			
PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2009 2 00000 63	20403-44288-6290009	Otras invers. nuevas asociadas .al funcionamiento Operativo de los servicios	5.589,59
2009 2 00000 65	60101-23102-6220069	Edificios y otras construcciones	8.601,47
2010 2 00000 10	70101-92401-6220000	Edificios y otras construcciones	806,30
2010 2 00000 11	60401-24101-6221200	Construcción Centros formación y empleo	64.025,05
2010 2 00000 12	70211-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	22.422,43
2010 2 00000 12	70211-32101-6230000	Maquinarias, instalaciones y utillajes	4.255,80
2010 2 00000 12	70211-32101-6250000	Mobiliario y enseres	16,48
2010 2 00000 12	70211-32101-6320000	Reformas, adaptación y mejoras en colegios públicos	139,11
2010 2 00000 12	70211-33402-6020000	Juegos infantiles / mayores(inversión Nueva)	767,43
2010 2 00000 13	70212-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	12.084,56
2010 2 00000 13	70212-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	58,88
2010 2 00000 13	70212-33402-6120000	Juegos infantiles /mayores (reposición)	583,90
2010 2 00000 15	70215-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	33.846,07
2010 2 00000 15	70215-15325-6190100	Reposición infraestructura. En vías publicas	33,88
2010 2 00000 16	70216-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	6.742,08
2010 2 00000 16	70216-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	16.968,15
2010 2 00000 17	70217-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	0,05
2010 2 00000 17	70217-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	193,54
2010 2 00000 17	70217-92000-6250000	Mobiliario y enseres	2.625,91
2010 2 00000 17	70217-92012-6320000	Edificios y otras construcciones	29.203,83
2010 2 00000 18	70218-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	265,71
2010 2 00000 18	70218-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	2.417,87
2010 2 00000 18	70218-33402-6120000	Juegos infantiles /mayores (reposición)	122,79
2010 2 00000 19	70219-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	2.543,23
2010 2 00000 20	70220-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	122,82

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	7/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



2010 2 00000 20	70220-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	6.718,48
2010 2 00000 20	70220-32101-6320000	Reformas, adaptación y mejoras en colegios públicos	447,28
2010 2 00000 20	70220-33402-6090012	Otras inversiones nuevas en infraest. Y bienes destinados al uso gal.	901,47
2010 2 00000 21	70221-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	1.656,04
2010 2 00000 21	70221-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	161,25
2010 2 00000 22	60101-23102-6270000	Aport. municipal para adquisición de equipos Centros de serv. Sociales	6,16
2010 2 00000 25	20302-92017-6410100	Licencias uso de programas	1.809,87
2010 2 00000 29	20200-93100-6260100	Equipos informáticos	1.863,78
2010 2 00000 29	20200-93100-6410000	Aplicaciones informáticas	3.100,95
2010 2 00000 32	10101-17101-6230000	Maquinarias, instalaciones y utillajes	5.230,95
2010 2 00000 32	10101-17101-6410100	Actualización software (aplicaciones)	106,63
2010 2 00000 32	10101-17102-6130000	Restauración parque Maria Luisa	116.396,58
2010 2 00000 33	40001-13202-6230000	Maquinarias, instalaciones y utillajes	26.698,31
2010 2 00000 33	40001-13202-6240000	Material de transportes	140,84
2010 2 00000 34	40101-13301-6010000	Adecuación cruces y vías	12.315,22
2010 2 00000 35	20401-92003-6230000	Maquinarias, instalaciones y utillajes	208,42
2010 2 00000 36	60201-31101-6220000	Edificios y otras construcciones	758,61
2010 2 00000 7	70213-15321-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	3.973,24
2010 2 00000 7	70213-15325-6110000	Reposición infraestructura. En vías publicas	2.318,12
2011 2 00000 11	70301-15321-6110011	Reposición de viales	19.487,54
2011 2 00000 14	70301-93301-6230011	Maquinarias, instalaciones y utillajes	98,67
2011 2 00000 16	10101-17101-6120011	Juegos infantiles	707,02
2011 2 00000 5	60201-31101-6250011	Mobiliario y enseres	16,23
2011 2 00000 6	60202-31103-6220011	Edificios y otras construcciones	47.147,24
2011 2 00000 7	60202-31103-6230011	Maquinarias, instalaciones y utillajes	665,90
2011 2 00000 8	70212-92010-6220011	Edificios y otras construcciones	3.333,06
2014 2 00000 11	70217-15321-6090114	Inversión nueva en viales	40.000,00
2014 2 00000 12	70218-15321-6090514	Inversión nueva en mobiliario urbano	2.186,61
2014 2 00000 13	70219-15321-6099914	Otras invers. nuevas en infraestructuras y bienes destinados Al uso gal.	8.758,00
2014 2 00000 13	70219-15321-6190114	Inversión de rehabilitación de viales	2.405,36

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	8/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



2014 2 00000 14	70220-15321-6090114	Inversión nueva en viales	11.271,75
2014 2 00000 14	70220-15321-6090214	Inversión nueva en juegos infantiles y de mayores	2.441,65
2014 2 00000 14	70220-15321-6190114	Inversión de rehabilitación de viales	16.187,32
2014 2 00000 15	70221-15321-6190114	Reposición infraestructura. En vías publicas	3.387,54
2014 2 00000 4	10101-17101-6090314	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados uso gral.	33,60
2014 2 00000 5	70211-15321-6190114	Inversión de rehabilitación de viales	15.133,14
2014 2 00000 6	70212-15321-6190114	Inversión de rehabilitación de viales	10.792,78
2014 2 00000 7	70213-15321-6190114	Inversión de rehabilitación de viales	2.261,47
2014 2 00000 8	70214-15321-6090114	Inversión nueva en viales	45.255,80
2014 2 00000 9	70215-15321-6190114	Inversión de rehabilitación de viales	53.606,67
2016 2 00000 3	20404-16401-6320016	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	213.701,95
2016 2 00000 4	70301-32101-6320016	Inversión de rehabilitación En edificios y otras constr.	59.503,57
2017 2 00000 14	40001-13202-6230017	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.011,42
2017 2 00000 24	70301-32101-6220017	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	1.376,71
2017 2 00000 25	70301-92012-6320017	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	3.186,47
2017 2 00000 7	30101-43302-6190117	Otras inver. de reposición en infraestructuras y bienes uso general	35.793,40
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			1.000.000,00

CUARTO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
1 0 4 0 0	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES	
34101-71001	Al IMD. Centro Deportivo San Pablo	445.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		445.000,00

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	9/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



BAJAS POR ANULACIÓN			
PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2017 2 00000 7	30101-43302-6190117	Otras inv. de reposición en infraestructuras .y bienes uso general	52.891,89
2018 2 00000 12	30101-43302-6190118	Otras inv. de reposición en infraestructuras y bienes uso general	364.688,60
2018 2 00000 13	30301-43121-6320018	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcción	11.553,23
2018 2 00000 14	30301-43131-6100018	Inversión rehabilitación de terrenos solares mercadillos ambulante	15.866,28
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			445.000,00

QUINTO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
1 0 3 0 0	LIPASAM	
16211-74904	Transferencia a LIPASAM. Sustitución tolvas	600.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		600.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN			
PROYECTO DE GASTO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE €
2018 2 00000 14	30301-43131-6100018	Inversión rehabilitación de terrenos, solares mercadillos ambulantes	15.381,08
2018 2 00000 19	40000-13503-6240018	Inversión nueva en elementos de transporte	0,12
2018 2 00000 2	10101-17101-6090818	Inversión nueva en arbolado	464,88
2018 2 00000 2	10101-17101-6190518	Inversión de reposición de mobiliario urbano	114,79
2018 2 00000 24	60101-92000-6250018	Equipamientos centros de servicios sociales	35.379,88
2018 2 00000 25	60202-31103-6230018	Inversión nueva en maquinaria, instalaciones técnicas y útil	10.938,22
2018 2 00000 25	60202-31103-6240018	Inversión nueva en elementos de transporte	6.253,31
2018 2 00000 25	60202-31103-6320018	Inversión de reparación de edificios y otras construcciones	89.594,15
2018 2 00000 25	60202-31103-6340018	Inversión reposición en elementos de transportes	40.000,00

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	10/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



2018 2 00000 26	70212-15325-6190118	Inversión nueva en rehabilitación de viales	70.000,00
2018 2 00000 28	70214-15321-6090118	Inversión nueva en viales	11.545,34
2018 2 00000 29	70215-15325-6190118	Inversión nueva en rehabilitación de viales	60.000,00
2018 2 00000 32	70217-15321-6090118	Inversión nueva en viales	100.000,00
2018 2 00000 33	70218-15321-6190118	Inversión de rehabilitación de viales	7.599,30
2018 2 00000 35	70221-15321-6190118	Reposición infraestructura. En vías publicas	25.779,45
2018 2 00000 36	70301-32101-6220018	Inversión nueva en edificios y otras construcciones	3.778,67
2018 2 00000 36	70301-32101-6320018	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcción	5.424,76
2018 2 00000 37	70301-92012-6320018	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcción	44.545,66
2018 2 00000 39	20302-92017-6260018	Inversión nueva en equipos para procesos de información. dusi	3.184,88
2018 2 00000 8	20404-16401-6320018	Inversión de rehabilitación de edificios y otras construcciones	70.015,51
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN			600.000,00

SEXTO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
4 0 6 0 0	TUSSAM	
44111-74900	Transferencia a TUSSAM. Renovación flota	5.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		5.000.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
4 0 2 0 1	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES	
33802-22609	Actividades culturales y deportivas	28.643,87
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	
13301-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	10.929,60
13301-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	7.095,87
13301-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
13301-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	5.472,86

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	11/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



13301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	14.107,95
13301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	46.088,60
13601-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	75.604,32
13601-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	113.533,92
13601-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	41.906,73
13601-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	98.173,98
13601-12101	Complemento específico. Personal funcionario	470.928,27
16401-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	7.095,87
16401-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.633,73
16401-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	3.669,48
16401-12101	Complemento específico. Personal funcionario	12.898,73
16401-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	88.698,06
16401-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	111.568,18
17101-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
17101-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.513,14
17101-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	3.227,04
17101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	10.930,19
17101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	148.502,17
17101-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	293.944,42
17211-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	14.191,74
17211-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	3.507,17
17211-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	8.777,25
17211-12101	Complemento específico. Personal funcionario	26.754,74
23100-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	18.901,08
23100-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	9.461,16
23100-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	2.350,48
23100-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	12.831,27
23100-12101	Complemento específico. Personal funcionario	42.684,98
23100-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	49.697,30
23100-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	98.975,42
24100-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	4.513,46
24100-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	8.856,82
31101-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	98.366,40
31101-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	155.589,72

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	12/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



31101-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	49.671,09
31101-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	64.482,74
31101-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	159.199,65
31101-12101	Complemento específico. Personal funcionario	201.129,41
31101-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	34.610,40
31101-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	70.413,90
32000-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	9.450,54
32000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
32000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	3.384,14
32000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	7.560,45
32000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	24.273,06
32000-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	40.842,72
32000-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	90.042,30
33000-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	10.929,60
33000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
33000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	3.981,33
33000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	11.291,67
33000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	36.391,85
33000-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	20.347,50
33000-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	46.982,18
33211-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	9.450,54
33211-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	7.095,87
33211-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	3.541,62
33211-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	8.224,29
33211-12101	Complemento específico. Personal funcionario	26.548,73
33221-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	9.450,54
33221-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.870,99
33221-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	4.333,41
33221-12101	Complemento específico. Personal funcionario	13.342,88
33221-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	15.536,69
33221-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	29.608,22
33301-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	18.901,08
33301-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	7.095,87
33301-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	5.449,50

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	13/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



33301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	12.779,01
33301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	44.125,31
33301-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	7.418,85
33301-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	17.429,66
33403-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	10.929,60
33403-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
33403-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	3.654,70
33403-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	9.331,92
33403-12101	Complemento específico. Personal funcionario	31.654,77
33403-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	13.540,38
33403-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	26.570,46
34000-12000	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	21.859,20
34000-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	9.450,54
34000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
34000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	8.541,92
34000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	25.018,11
34000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	82.374,92
49301-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	29.171,91
49301-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	6.716,42
49301-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	15.085,64
49301-12101	Complemento específico. Personal funcionario	49.450,25
92000-12001	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	9.450,54
92000-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	14.191,74
92000-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	41.339,97
92000-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	16.735,50
92000-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	40.292,10
92000-12101	Complemento específico. Personal funcionario	136.879,79
92003-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	115.741,89
92003-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	226.720,91
92005-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	7.095,87
92005-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	5.905,71
92005-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	3.146,87
92005-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	6.896,52
92005-12101	Complemento específico. Personal funcionario	22.341,27

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	14/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



92005-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	13.540,38
92005-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	26.570,46
92012-12003	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	7.095,87
92012-12004	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	11.811,42
92012-12009	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	4.660,00
92012-12100	Complemento de destino. Personal funcionario	10.123,56
92012-12101	Complemento específico. Personal funcionario	33.271,46
92012-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	588.589,61
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		5.000.000,00

SÉPTIMO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 8 0 0	EMVISESA	
15211-85020	Adquisición acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables del Sector Público	1.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		1.000.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
92012-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	39.403,45
92012-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	911.981,73
92013-13000	Retribuciones básicas. Laboral fijo	29.026,74
92013-13002	Otras remuneraciones. Laboral fijo	19.588,08
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		1.000.000,00

OCTAVO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	15/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
5 0 0 0 1	UNIDAD DE APOYO ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO	
43302-85020	Adquisición acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables del Sector Público. CONTURSA	2.000.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		2.000.000,00

BAJAS POR ANULACIÓN		
2 0 1 0 6	ANEXO DE PERSONAL	IMPORTE €
92013-13002	Retribuciones básicas. Laboral fijo	36.168,83
92016-13000	Otras remuneraciones. Laboral fijo	7.492,59
92016-13002	Retribuciones básicas. Laboral fijo	17.236,74
92311-12003	Otras remuneraciones. Laboral fijo	14.191,74
92311-12009	Retribuciones básicas. Laboral fijo	3.267,45
92311-12100	Otras remuneraciones. Laboral fijo	7.338,96
92311-12101	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	22.822,17
92311-13000	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	6.807,12
92311-13002	Complemento de destino. Personal funcionario	14.075,39
92401-12001	Complemento específico. Personal funcionario	9.450,54
92401-12004	Retribuciones básicas. Laboral fijo	5.905,71
92401-12009	Otras remuneraciones. Laboral fijo	3.716,33
92401-12100	Sueldos del grupo A2. Personal funcionario	9.553,59
92401-12101	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	32.177,57
92401-13000	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	13.577,31
92401-13002	Complemento de destino. Personal funcionario	29.845,13
93100-13000	Complemento específico. Personal funcionario	8.840,25
93100-13002	Retribuciones básicas. Laboral fijo	18.272,06
93101-12003	Otras remuneraciones. Laboral fijo	14.191,74
93101-12004	Retribuciones básicas. Laboral fijo	11.811,42
93101-12009	Otras remuneraciones. Laboral fijo	6.293,73
93101-12100	Sueldos del grupo C1. Personal funcionario	13.793,04
93101-12101	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	44.682,54
93102-12000	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	10.929,60

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	16/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



93102-12009	Complemento de destino. Personal funcionario	2.021,58
93102-12100	Complemento específico. Personal funcionario	5.384,97
93102-12101	Sueldos del grupo A1. Personal funcionario	16.036,34
93401-12004	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	5.905,71
93401-12009	Complemento de destino. Personal funcionario	1.513,14
93401-12100	Complemento específico. Personal funcionario	3.227,04
93401-12101	Sueldos del grupo C2. Personal funcionario	10.930,19
13202-12101	Otras retribuciones básicas. Personal funcionario	1.121.183,35
4 0 2 0 1	SERVICIO DE FIESTAS MAYORES	
33802-22609	Actividades culturales y deportivas	471.356,13
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		2.000.000,00

NOVENO.- Aprobar inicialmente una modificación presupuestaria mediante crédito extraordinario, financiado con baja por anulación de créditos consignados en otra aplicación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO		
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
APLICACIONES QUE SE CREAN		
9 0 3 0 1	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS	
43306-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.893,99
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		5.893,99

BAJAS POR ANULACIÓN		
9 0 3 0 1	SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE PROGRAMAS	
92014-22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	5.893,99
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN		5.893,99

DÉCIMO.- Acordar que el expediente de modificación de crédito sea expuesto al público en el Servicio de Gestión Presupuestaria, por un período de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante este plazo los interesados podrán examinar el

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30
Observaciones		Página	17/18
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYYZm0IrUYnz3A==		



expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con los artículos 169 y 170 del TRLRHL.

UNDÉCIMO.- Declarar ejecutivo el acuerdo precedente y considerar definitivamente aprobado este expediente de modificación presupuestaria, si durante el citado período no se presentasen reclamaciones de conformidad con los artículos mencionados en el punto anterior.

EL ALCALDE – PRESIDENTE
P.D.
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Fdo.: M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	IhNqWc5cXYZm0IrUYnz3A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	14/10/2021 14:47:30	
Observaciones		Página	18/18	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IhNqWc5cXYZm0IrUYnz3A==			

Expte.: 357/21 ADE 37/21
Expte.: 190/21 ADE 26//21

AL PLENO

Por el Área de Alcaldía se han instruido los expedientes que se indican, relacionados con las nominaciones de vías, en los que constan las peticiones que se han recibido.

Por lo que en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 836 DE 10 de septiembre de 2021, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes nominaciones de vías en los Distritos que se indican, conforme figuran en los planos que obran en los respectivos expedientes:

DISTRITO BELLAVISTA – LA PALMERA

ASTILLEROS DE SEVILLA, GLORIETA: En la confluencia de las avenidas Jerez e Italia y las calles Bergantín y Elche. Según plano incorporado al Expte. 357/21 ADE 37/21.

DISTRITO NORTE

PARQUEFLORES, CALLE: Desde Profesor Tierno Galván hasta Cortijo de la Albarrana, conforma el eje longitudinal que atraviesa la barriada del mismo nombre. Según plano incorporado al Expte. 190/21 ADE 26/21.

PUENTE DE ALCANTARILLA, CALLE: Desde calle Parqueflores hasta La Mujer Trabajadora. Según plano incorporado al Expte. 190/21 ADE 26/21.

HUERTA DE LAS MORERAS, CALLE: Desde autovía SE-30 hasta La Mujer Trabajadora. Según plano incorporado al Expte. 190/21 ADE 26/21.

Código Seguro De Verificación	micgQP6K6lz6WeccXMgsUA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/10/2021 11:04:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/micgQP6K6lz6WeccXMgsUA==		



PALMERAS (DE LAS), PLAZA: Espacio de forma triangular entre Cortijo de la Albarrana y Huerta de las Moreras. Según plano incorporado al Expte. 190/21 ADE 26/21.

SEGUNDO: Dar traslado a todas aquellas personas e instituciones que han solicitado las citadas nominaciones, así como a la Gerencia Municipal de Urbanismo y demás organismos oficiales y empresas de servicios, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Fdo. LA DELEGADO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Dña. María Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	micgQP6K61z6WeccXMgsUA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sonia Gaya Sanchez	Firmado	13/10/2021 11:04:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/micgQP6K61z6WeccXMgsUA==			

AREA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 28 /2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 80% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, la Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Ampliación de vivienda unifamiliar desarrollada en dos plantas + ático consistente en colocación de ascensor, nueva escalera redistribución interior, apertura patio y ampliación ático”, con un nivel de protección C , Protección Parcial en grado 1, en C/Miguel Cid nº 51, actuando como sujeto pasivo del impuesto JOSE CARLOS ISLAN PEREA.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública
M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	IPh7ROMI3DQilKXEFMGXGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	27/09/2021 11:03:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IPh7ROMI3DQilKXEFMGXGQ==		



AREA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 29 /2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 80% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, la Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Rehabilitación mediante obras y ampliación por remonte de edificación existente resultando edificación de 2 plantas + ático y manteniendo el uso de vivienda unifamiliar”, con un nivel de protección C , Protección Parcial en grado 1, en C/Martinez Montañes nº 16, actuando como sujeto pasivo del impuesto SANTIAGO ROMERO CALERO.

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública
M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	dSBhaRoljOG5ZtNn4b6tVA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	01/10/2021 11:26:44
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dSBhaRoljOG5ZtNn4b6tVA==		



AREA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 30 /2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 80% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras de rehabilitación de edificios protegidos.

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, la Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo art 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Reforma parcial mediante modificación de la distribución interior y fachadas del inmueble, manteniendo el uso de vivienda unifamiliar”, con un nivel de protección C , Protección Parcial en grado 1, en C/ Perú nº 23, actuando como sujeto pasivo del impuesto CARLOS LOPEZ GARRUDO..

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 80% sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 45 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública
M^a Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	3yKkVQhZ22nBmOC3/QmzOQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	01/10/2021 11:26:46
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3yKkVQhZ22nBmOC3/QmzOQ==		



AREA DE HACIENDA Y ADMON. PÚBLICA
AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA
DPTO. DE GESTIÓN DE INGRESOS
Exp.: 31 /2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

A los efectos de obtener el reconocimiento del derecho a la bonificación del 95% en la cuota del Impuesto de Construcciones, Instalaciones u Obras (ICIO), establecida en el art 29 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, se ha solicitado la declaración de especial interés de determinadas construcciones para obras destinadas a acoger a colectivos de especial atención..

Habiéndose instruido expediente al efecto por la Agencia Tributaria de Sevilla, y teniendo en cuenta la documentación obrante en el mismo, el informe emitido por el Negociado de ICIO, así como el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Administración Pública, la Teniente de Alcalde que suscribe, Delegada de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo art 29 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021 , propone la adopción de los siguientes :

ACUERDOS

PRIMERO.- Estimar la solicitud de declaración de especial interés de las obras de “Ampliación por remonte parcial en planta 1ª para nueva habitación cubierta y cerrada en HUVVM destinada a acoger y beneficiar a colectivos de especial atención ”, en Av. Doctor Fedriani nº 3, actuando como sujeto pasivo del impuesto HERMANDAD DE LA MACARENA..

SEGUNDO.- Reconocer el derecho a la bonificación del 95% sobre la cuota de impuesto, de conformidad con lo preceptuado en el art. 29 de la Ordenanza fiscal de Medidas de Solidaridad Social, Impulso de la Actividad Económica y Fomento del Empleo de 2021, y condicionar expresamente el reconocimiento de la bonificación concedida en la presente propuesta a la comprobación por la Administración municipal del cumplimiento de los deberes formales y plazos por parte del sujeto pasivo, cuyo incumplimiento habilitará a la Agencia Tributaria municipal a emitir la correspondiente liquidación complementaria.

Sevilla, en la fecha que figura a pie de firma
Fdo.: La Teniente Alcalde Delegada de Hacienda
y Administración Pública
Mª Sonia Gaya Sánchez

Código Seguro De Verificación	3Rp/WikJsyWduehzF7CEHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Sonia Gaya Sanchez	Firmado	05/10/2021 10:31:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3Rp/WikJsyWduehzF7CEHA==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte.: 491/2021

AL PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido el expediente 491/2021, al objeto de abonar la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de marzo de 2020.

A la vista de los informes y de la documentación remitida por el Servicio de la Policía Local, en el que se acredita la realización de los trabajos, y de los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos y la Intervención General Municipal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto relativo al abono de la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de marzo de 2020, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 212.370,48 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada, firma
 LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	8ZY0+Be4rOakAAunVGojEw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/10/2021 09:32:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8ZY0+Be4rOakAAunVGojEw==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte.: 492/2021

AL PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido el expediente 492/2021, al objeto de abonar la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de abril de 2020.

A la vista de los informes y de la documentación remitida por el Servicio de la Policía Local, en el que se acredita la realización de los trabajos, y de los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos y la Intervención General Municipal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto relativo al abono de la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de abril de 2020, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 254.208,78 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada, firma
 LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	950PaFqyYwonxYZN6GjtzQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/10/2021 09:32:01
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/950PaFqyYwonxYZN6GjtzQ==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte.: 493/2021

AL PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido el expediente 493/2021, al objeto de abonar la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de mayo de 2020.

A la vista de los informes y de la documentación remitida por el Servicio de la Policía Local, en el que se acredita la realización de los trabajos, y de los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos y la Intervención General Municipal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto relativo al abono de la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de mayo de 2020, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 342.434,61 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada, firma
 LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	KzXzN8XKez3ESWJ7kiI6uA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/10/2021 09:32:03
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KzXzN8XKez3ESWJ7kiI6uA==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
 DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
 SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte.: 676/2021

AL PLENO

Por el Área de Hacienda y Administración Pública, Servicio de Recursos Humanos, se ha instruido el expediente 676/2021, al objeto de abonar la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de junio de 2020.

A la vista de los informes y de la documentación remitida por el Servicio de la Policía Local, en el que se acredita la realización de los trabajos, y de los informes emitidos por el Servicio de Recursos Humanos y la Intervención General Municipal, y en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507 de 19 de junio 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto relativo al abono de la productividad por los cambios horarios correspondientes al mes de junio de 2020, y reconocer la obligación a favor de los empleados y por las cuantías que se indican en el informe del Servicio de Recursos Humanos emitido al efecto, por un importe total de 249.769,17 euros.

SEGUNDO.- Disponer que se proceda al abono de las cuantías indicadas en el punto primero del Acuerdo, imputando el gasto a la aplicación 20107 13202 15000 del vigente Presupuesto Municipal.

En Sevilla, en la fecha abajo indicada, firma
 LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
 Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Código Seguro De Verificación	wJ3ikgIAhg95Je1jPpJK6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	13/10/2021 09:32:05
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wJ3ikgIAhg95Je1jPpJK6A==		



ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

Expte. 975/2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el Expediente N° 975/2021 instruido para aprobar la modificación puntual de la RPT del Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso así como de la Plantilla municipal del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla; de conformidad con la legislación vigente y emitidos los informes preceptivos, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de junio de 2019, propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Administrativo/a (569), escala Administración General subgrupo C1.
- Una plaza de Capataz/a Realizador/a Videográfico/a (883), escala Personal Laboral, subgrupo C1.

Creación de las siguientes plazas:

- Dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, escala Administración General, subgrupo C2.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo

Código Seguro De Verificación	y1SpbTbcqTMUt53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	06/10/2021 09:51:37
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y1SpbTbcqTMUt53BBrC59Q==		



dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

LA TTE. ALCALDE DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS
Y MODERNIZACIÓN DIGITAL

Fdo.: Clara Isabel Macías Morilla.

Código Seguro De Verificación	y1SpbTbcqTMUt53BBrC59Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	06/10/2021 09:51:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/y1SpbTbcqTMUt53BBrC59Q==			

DIRECCION DE ADMON. Y ECONOMIA
SERVICIO DE CONTRATACION Y GESTION FINANCIERA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

En relación a lo dispuesto en la Base decimoquinta de las de Ejecución del Presupuesto de ésta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente y en consonancia con lo informado por el Servicio de Intervención y Contabilidad de esta Gerencia de Urbanismo, sobre determinados gastos de obras, servicios o suministros prestados o realizados en los ejercicios que se indican, el Tte. De Alcalde que suscribe, Delegado de Habitat Urbano, Cultura y Turismo, y en uso de las facultades que se le confieren, se honra en proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, el siguiente:

A C U E R D O

UNICO: Aprobar el gasto, comprometer y reconocer la obligación enonómica, así como aprobar el pago de las certificaciones y/o facturas que se detallan a continuación y con expresión del nº de expediente, concepto del mismo, número de la certificación y/o factura, periodo, importe, beneficiario y documento contable. -----

Nº DE EXPEDIENTE : **89/2014**

CONCEPTO : Desarrollo de la red de telecomunicaciones metropolitana HISPALNET, para el Ayuntamiento de Sevilla, sus Organismos Autónomos, "Corporación de Empresas Municipales de Sevilla AIE y las Sociedades Mercantiles
: Locales integrantes de ésta última.
Nº CERTIF. / Nº FTRA. : 874.00/6567 y 874.00/10823
PERIODO : Febrero y Julio de 2020 respectivamente
IMPORTE : 3.755,07 € y 1.434,85 € respectivamente
BENEFICIARIO : ACUNTIA S.A.
PARTIDA PPTARIA. : 10000/15000/222.00 Presupuesto en vigor G.U. 2021
Nº DOCUM. CONTAB. : 920210001624

En Sevilla, a la fecha indicada al pié de éste escrito
EL TTE. DE ALCALDE, DELEGADO DE HABITAT
URBANO, CULTURA Y TURISMO
Fdo: Antonio Muñoz Martinez

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	bTdHwgY12icAAesC5eSgA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	13/10/2021 12:08:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bTdHwgY12icAAesC5eSgA==		



Área Hábitat Urbano, Cultura y Turismo
Gerencia de Urbanismo y Medioambiente
Dirección Técnica
Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación
Sección Jurídica de Vivienda Social
Expte.: 139/2019 PS2

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Las viviendas de titularidad municipal ubicadas en el antiguo Corral de la Morería (c/ Cristo del Buen Viaje nº 18) identificadas como apartamentos **D2, D4, D7, D11, D12, F1, I3, I6, I7 e I9**, fueron puestas a disposición por el Ayuntamiento para su adjudicación en régimen de contrato de arrendamiento o cesión de uso temporal, **a familias demandantes de vivienda excepcionadas, del Registro Público Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida del Ayuntamiento de Sevilla, dadas las circunstancias socioeconómicas de dichos demandantes.**

Alguna se ha ocupado por el realojo de inquilinos de viviendas del Patrimonio Municipal y no pagan las cuotas. Otras han sido ocupadas ilegalmente y estamos pendientes de que la Policía Local facilite la filiación de los ocupantes para iniciar actuaciones de recuperación de la posesión de los inmuebles que han sido ocupados (unas 3 viviendas y los trasteros). Ha fallecido el titular de la vivienda D2 y otras viviendas (D4, I3, por ejemplo) permanecen vacías por si son necesarias para desalojos por motivos urbanísticos del Ayuntamiento de Sevilla o la Gerencia de Urbanismo.

No obstante, no se ha producido el abono de las cuotas ordinarias destinadas al mantenimiento de las zonas comunes por Comunidad de Arrendatarios del Edificio de titularidad municipal sito en la c/ Cristo del Buen Viaje nº 18. La Comunidad, constituida por esta Gerencia ha reclamado el pago de los recibos del mes de (julio 2020) 03207 de 88,00.-€ por 8 viviendas **D2; D4; D7; D11; D12; F1; I3; I6** y el resto de los recibos 032010 (octubre 2020), 032011 (noviembre 2020) y 032012 (diciembre 2020) por 10 viviendas **D2; D4; D7; D11; D12; F1; I3; I6; I7 e I9** y por importe de 110,00.-€ cada uno, según acuerdo de la Comunidad de Propietarios, y por **importe total de 418,00€.**, objeto de del presente reconocimiento extrajudicial de crédito que se eleva en esta propuesta.

Estas viviendas forman parte del conjunto de viviendas que integran el Parque Social de la Vivienda que gestiona la Gerencia de Urbanismo a título fiduciario, al ser

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla 1
Teléfono: 955 476 300 · <http://www.sevilla.org/urbanismo/>

Código Seguro De Verificación	cBFIVDmyRhFa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/10/2021 12:08:06
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cBFIVDmyRhFa6/gEvLgz/g==		



la propiedad municipal y en dicha comunidad se ha constituido una Comunidad de Arrendatarios, que solicita el reintegro de estas cantidades, solicitado el 19 de julio del 2021.

Por el contrato de cesión de uso que cada uno de los inquilinos firma con esta Gerencia de Urbanismo, los obligados a pagar dichas cuotas comunitarias son los inquilinos de las viviendas. No obstante, en algunos casos, quedan vacías las viviendas o los vecinos en situación económica precaria no pueden abonar las cuotas, por lo que se producen impagos por la falta de medios económicos personales o de ayudas de los Servicios Sociales, en otros casos como se ha expuesto están vacías las viviendas pendientes de realojos urgentes o de asignaciones futuras. Finalmente, las Comunidades de Arrendatarios reclaman a este Organismo el abono y corresponde a esta Gerencia el pago de las cuotas comunitarias que se destinan, en este caso, a la limpieza y el suministro energético de electricidad de las zonas comunes del edificio, fundamentalmente para el buen mantenimiento de estas zonas.

Teniendo en cuenta esta realidad y que el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y el Real Decreto 500/90, de 20 de abril, establece que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán las obligaciones reconocidas durante el mismo y que, además en virtud de lo establecido en los arts. 173.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y 25.1 del Decreto 500/90 antes citado, no pueden adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en los estados de gastos, viciando de nulidad de pleno derecho las Resoluciones y Actos Administrativos que infrinjan dichas normas.

Por ello, para regularizar tales gastos que no han sido aplicados en ninguna partida del año presupuestario, debe procederse al reconocimiento extrajudicial de crédito para así reconocer obligaciones correspondientes a al reconocimiento extrajudicial de crédito para así reconocer obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores, atribuyendo al Pleno de la Corporación tal reconocimiento.

En este sentido, se ha remitido al Servicio de Intervención y Contabilidad el expediente arriba referenciado, habiéndose informado favorablemente con fecha 26 de agosto 2021 (ADO), la propuesta de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de una serie de facturas que a continuación se relacionan por importe total de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO euros (418,00.-€)** con cargo al ejercicio del 2021, nº de operación, 920210001519, nº de referencia 10000-15100-21200-22021001458

Hay que indicar que en el expediente se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Base de Ejecución del Presupuesto General nº 15 y corresponde a este Consejo

Código Seguro De Verificación	cBFIVDmyRhFa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/10/2021 12:08:06
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cBFIVDmyRhFa6/gEvLgz/g==		



de Gobierno elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial del crédito.

Por ello, y al ser competencia de ese Excmo Ayuntamiento Pleno el reconocimiento extrajudicial de créditos por gastos que provienen del ejercicio anual anterior el Consejo de Gobierno de esta Gerencia e ha aprobado elevar a ese Ayuntamiento en Pleno, la siguiente propuesta de:

ACUERDOS

Primero: Aprobar el gasto, comprometiendo y reconociendo la obligación económica y abonando a la Comunidad de Arrendatarios de C/CRISTO DEL BUEN VIAJE Nº 18 (CIF: H-41564964), la cantidad de **418,00.-€ (CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS)**, con cargo a la partida 1510-21200-22019001638, con número de operación contable 920190001245.

Segundo- Facultar al Sr. Gerente que suscribe y al Sr. Vicepresidente de esta Gerencia para resolver cuantas incidencias puedan surgir en la adopción de los anteriores acuerdos.

Sevilla, en la fecha que más abajo se indica
**EL TTE. DE ALCALDE,
DELEGADO DE HÁBITAT URBANO,
CULTURA Y TURISMO
Fdo.: Antonio Muñoz Martínez**

Código Seguro De Verificación	cBFIVDmyRhFa6/gEvLgz/g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	13/10/2021 12:08:06
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cBFIVDmyRhFa6/gEvLgz/g==		



ÁREA DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO
 Expte. 30/2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO:

El Congreso Internacional de Astronáutica (IAC, en sus siglas en inglés), es el encuentro del sector del Espacio más importante del mundo, teniendo una asistencia de algo más de 6.000 delegados de un variado perfil: ministros, altos funcionarios de la administración, científicos, astronautas, y jóvenes profesionales.

Tiene una duración de ocho días en total entre congreso y pre-congreso y su celebración en la ciudad supondría un impacto económico de once millones de euros.

La organización de este relevante encuentro corresponde a la Federación Internacional Astronáutica (IAF), junto con la Academia Internacional Astronáutica (IAA) y El Instituto Internacional de la Ley del Espacio (IISL).

Esta cita anual es de carácter sumamente estratégico no solo para Sevilla, que ocupa ya un lugar destacado en el campo de la aeronáutica con el eje Hamburgo-Toulouse- Sevilla, sino para España pues afecta a las competencias que en materia de Espacio e Innovación en el ámbito aeroespacial gestiona el Ministerio de Ciencia e Innovación y el Ministerio de Defensa, sin dejar atrás al Ministerio de Industria y Comercio por las oportunidades de negocio e inversión que genera este creciente nicho de mercado.

De los diez miembros que a fecha de 2021 forman parte de la IAF ha sido el INTA - Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial-, organismo dependiente del Ministerio de Defensa, con el que CONTURSA ha liderado el desarrollo de la candidatura y con la colaboración imprescindible del CDTI- Centro para el Desarrollo Técnico Industrial-, entidad pública dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación cuya membresía en la IAF se hará pública durante el Congreso del IAC en Dubái (25/29 de Octubre 2021).

Ello pone de manifiesto la implicación a nivel país donde España ocupa el 5º lugar en el ranking mundial tras Francia, Alemania, Italia y Reino Unido.

Dentro de España, Sevilla se está posicionando como hub del sector aeroespacial en los últimos años en Europa y en el mundo, y como referente reciente de tal liderazgo destacamos la celebración en el año 2019 del Consejo Interministerial de la ESA - Agencia Espacial del Espacio, Space19+ - coincidiendo con la Capitalidad de Sevilla como "Ciudad Europea del Espacio".

La candidatura de Sevilla para acoger dicho congreso en la ciudad y en las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla tiene, entre sus requisitos, la aportación por la administración pública de una carta de garantía, por importe de 500.000,00 euros que garantice ese ingreso mínimo a la Federación Internacional de Astronáutica,(IAF), organizadora del Congreso Internacional de Astronáutica - (IAC) en el caso de que este congreso llegue a celebrarse en la ciudad de Sevilla en el año 2024. Asimismo, debe garantizar que en el caso de que Sevilla sea la ciudad elegida para acoger dicho congreso en el año 2024, y por

Código Seguro De Verificación	mcZyDtX9vK3kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martínez	Firmado	08/10/2021 12:02:36
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mcZyDtX9vK3kXw0m8edxtw==		



circunstancias ajenas a la IAF dicho congreso no pudiera llevarse a cabo. Se adjunta informe de la Directora de Congresos.

CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. es una sociedad anónima mercantil unipersonal propiedad del Ayuntamiento de Sevilla, y por ello dependiente del mismo, según establece el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria aplicado a los Entes Locales.

La promotora del congreso, la Federación Internacional Astronáutica (IAF) exige una garantía en un pago a futuro en el caso en que una vez adjudicado el congreso, se desista de su celebración en la ciudad por el importe de 500.000,00 euros, así como la garantía del pago del citado importe a la IAF, mediante la presentación de una Comfort Letter.

Emitido informe por la Intervención, en base a los antecedentes anteriores, se propone al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Autorizar la formalización de unas Cartas de Garantía (Comfort Letters) por parte del Excmo. Ayuntamiento para la Federación Internacional de Astronáutica,(IAF), organizadora del Congreso Internacional de Astronáutica - (IAC) sobre la candidatura presentada por la ciudad de Sevilla para acoger el 75 Congreso Internacional de Astronáutica en el año 2024.

SEGUNDO: - Facultar ampliamente al Presidente del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos anteriores, resolviendo cuantas incidencias puedan producirse, y en especial, para realizar y/o suscribir cuantos documentos públicos y privados sean precisos para su efectividad.

TERECERO.- Aprobar el Modelo de "Comfort Letters", del siguiente tenor literal:

De: Excmo. Ayuntamiento de Sevilla

A: International Astronautical Federation - IAF-

Sevilla, a de octubre de 2021

En relación a la candidatura presentada por la ciudad de Sevilla para acoger el 75 Congreso Internacional de Astronáutica en el año 2024, es necesario que se aporte como uno de los requisitos establecidos, una carta de garantía expedida por la administración pública y por importe de 500.000,00 euros que garantice este ingreso mínimo al congreso, y que por otra parte, sirva como compensación para el caso en el que la ciudad de Sevilla fuera la ciudad elegida para la celebración del Congreso IAC 2024, y por motivos ajenos a la IAF dicho congreso no pudiera celebrarse. El Ayuntamiento de Sevilla en Pleno, previo informe favorable de la Intervención General, ha aprobado la garantía de pago de 500.000,00 euros a la Federación Internacional de Astronáutica,(IAF), en sus siglas en inglés, organizadora del Congreso Internacional de Astronáutica - (IAC) en el caso de que este congreso llegue a celebrarse en la ciudad de Sevilla en el año 2024. Dicha garantía será igualmente ejecutada en el supuesto de que Sevilla sea la ciudad elegida para acoger dicho congreso en el año 2024, y por circunstancias ajenas a la IAF dicho congreso no pudiera llevarse a cabo.

Sevilla, en la fecha abajo indicada

EL TENIENTE DE ALCALDE

DELEGADO DE HÁBITAT URBANO, CULTURA Y TURISMO

Fdo.: Antonio Muñoz Martínez.

Código Seguro De Verificación	mcZyDtx9vK3kXw0m8edxtw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Muñoz Martinez	Firmado	08/10/2021 12:02:36
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/mcZyDtx9vK3kXw0m8edxtw==		



Área de Igualdad, Educación, Participación Ciudadana y Coordinación de Distritos.
Dirección General de Obra Pública Municipal
Servicio Administrativo de Edificios Municipales
Expte. ADE: 34/21

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente ordenado instruir por esta Delegación, y emitidos los informes correspondientes, en virtud de las competencias atribuidas por Resolución de la Alcaldía número 507, de 19 de Junio de 2019, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de las facturas que a continuación se mencionan, a favor del acreedor y por los suministros que, asimismo, se relacionan:

EXPTE. ELECTRÓNICO ADE: 34/21

PROVEEDOR: Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A - SEGIPSA

OBJETO: Abono de las facturas electrónicas emitidas por SEGIPSA, que se indican a continuación, correspondientes al suministro eléctrico, de enero a diciembre 2020 y suministro de agua, de diciembre 2019 a febrero de 2020, consumidos en los 1.498,46 m² arrendados por el Ayuntamiento en el edif. de la c/Pedro Muñoz Torres, s/n Polígono Hytasa (Sevilla) para la ubicación de la sede de la Delegación Municipal de Empleo; habiéndose firmado el contrato de arrendamiento del mencionado edificio en fecha 20/12/2019, y no habiéndose hecho efectivo el cambio de titularidad del suministro eléctrico hasta el 20 de marzo de 2021 y el de agua hasta el 13 de febrero de 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

Nº Factura	Nº Entrada FACE	Importe	Periodo
SG202100704	REGAGE21e00019203752	63.253,68 €	suministro eléctrico de enero-diciembre 2020
SG202100629	REGAGE21e00016220660	81,68 €	suministro de agua correspondiente al periodo 20/12/19 al 13/02/20 (55 días)

IMPORTE TOTAL: 63.335,36 €, IVA incluido

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 70301-92012-22100 "Energía eléctrica" y 70301-92012-22101 "Agua"

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención General, al objeto de que proceda al abono de las facturas indicadas.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA DE IGUALDAD,
EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COORDINACIÓN DE DISTRITOS
Fdo.: Adela Castaño Diéguez.

Código Seguro De Verificación	zXcHEyNwBX0B2f40J9joGg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Diéguez	Firmado	08/10/2021 12:52:04
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/zXcHEyNwBX0B2f40J9joGg==		



ÁREA DE GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES
 COORDINACION GENERAL DE GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES
 UNIDAD DE APOYO JURIDICO.

Expte.: 211/2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores que suscribe, a la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla en las sesiones celebradas al efecto con fecha 13 y 14 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta el apartado 24 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la concesión de este tipo de distinciones, propone a V.E. la adopción de las siguientes, correspondientes al año 2020:

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder la **CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO:**

552	MANUEL MATEO PAREJO	Policía
605	ANTONIO JESUS ESCALONA ALAMO	Policía
706	ANTONIO ALCAIDE ESCALE	Policía
783	DIEGO FUENTES MARTIN	Policía
974	RAUL CARMONA LEON	Policía
1042	MANUEL PASTOR ROJAS	Policía
1104	JOSE ANTONIO MARIN VIERA	Policía
1238	FRANCISCO GROSSO RAMOS	Policía
1241	ALBERTO CARMONA ALBA	Policía
1247	RAFAEL JESUS NEVADO GOMEZ	Policía
Doctor	JORGE CAYRASSO IGLESIAS	Particular
TTE. GRAL	JOSE RODRIGUEZ GARCIA	MILITAR
Inspector	MIGUEL MONTORO DURÁN-LORIGA	CNP
	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS P. CIVIL	

SEGUNDO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA COLECTIVA**

OPERACIONES
CATERING SOCIAL ABRECAMINOS DEL SUR
UNIDAD DE POLICIA DE BARRIO MACARENA
UNIDAD DE ESCOLTA DE AUTORIDADES

Código Seguro De Verificación	BxoMGom949NfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:48
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BxoMGom949NfEHka8YJyHA==		



ZOOSANITARIO MUNICIPAL
LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES
SERVICIO DE EMERGENCIAS 061

TERCERO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL**

J-04	ANTONIO VIGIL-ESCALERA PACHECO	Intendente M.
J-07	JOSE GONZALEZ GOMEZ	Intendente
S-31	JOAQUIN JOSE ACUÑA NECHES	Inspector
S-740	GABINO SAAVEDRA CALVO	Subinspector
K-79	ANA BERNAL HENARES	Oficial
K-800	DAVID BLANCO PEREZ	Oficial
K-902	JOSE IGNACIO VELASCO COLOME	Oficial
K-1210	NICOLAS CABELLO MARQUEZ	Oficial
K-1297	RAUL RAMIREZ PARRAS	Policía
88	JOSE GONZALEZ GORDO	Policía
108	FRANCISCO JAVIER SERRANO CAPITAN	Policía
111	JOSE JULIO CAMACHO PACHON	Policía
207	MANUEL SERRATO ROMERO	Policía
308	ALVARO VAZQUEZ NAVIA-OSORIO	Policía
326	RUBEN ARTERO GONZALEZ	Policía
367	CARLOS ANTONIO TEJADA ACEBEDO	Policía
459	FRANCISCO MIGUEL FERNANDEZ DIAZ	Policía
467	JUAN CARLOS TELLEZ BAENA	Policía
508	FRANCISCO JOSE PEÑA GONZALEZ	Policía
567	JOSE GARCIA LOPEZ	Policía
647	JESUS RAILLO CAMPOS	Policía
701	JOSE MANUEL BOBILLO GALAN	Policía
730	ANTONIO CORNEJO MOGUILLA	Policía
736	FRANCISCO JAVIER CARABIAS TENORIO	Policía
817	JOSE LUIS SANCHEZ MEJIAS	Policía
874	FRANCISCO JAVIER ROMAN SANCHEZ	Policía
889	JOAQUIN CLERIGO JURADO	Policía
891	JOSE MANUEL MUÑOZ MARTIN	Policía
892	JOSE MARIA MORENO LARRAZABAL	Policía
906	JOSE ANTONIO CASTELLO GARCIA	Policía
909	JOSE ANTONIO SEGOVIA GARCIA	Policía
971	MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ	Policía
1021	RAFAEL JAVIER TEJADA VAZQUEZ	Policía
1029	JOSE SERRANO CARAMAZANA	Policía
1041	JOSE DOLORES DELGADO GALLEGO	Policía
1105	SANTIAGO TOMAS LAZPIUZ GOMEZ	Policía
1109	JOAQUIN CORREA RAMOS	Policía
1113	ANDRES JIMENEZ RIVERO	Policía
1115	JOSE LUIS FERNANDEZ MEDRANO	Policía
1116	FRANCISCO JAVIER ROMERO GAMITO	Policía

Código Seguro De Verificación	BxoMGom949NfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:48
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BxoMGom949NfEHka8YJyHA==		



1154	DANIEL KRÄGENBRINK GONZALEZ	Policía
1190	FLORENTINO PEREZ LACAL	Policía
1191	MANUEL IGNACIO NOGALES SANCHEZ	Policía
1234	SERGIO CEBALLOS HERNANDEZ	Policía
1239	JAVIER LADISLAO GIL MARTIN	Policía
1245	AZAHARA ALVAREZ ALVAREZ	Policía
1256	DANIEL MEDINA POLONIO	Policía
1270	JOSE ALBERTO MEDINA GARCIA	Policía
1288	JAVIER PEREZ LORA	Policía
1295	MANUEL RODRIGUEZ GUILLEN	Policía
1301	MANUEL MANCHA MORENO	Policía
1307	JOSE ANTONIO PESO RUANO	Policía
1323	JAVIER CARO NAVARRO	Policía
1345	JESUS LINARES CORRALES	Policía
1351	AIDA LARA ALBERDI	Policía
1233	FRANCISCO JAVIER GAZQUEZ MELERO (2)	Policía
1263	FELIX GARCIA BARBA (2)	Policía
1276	ANDRES JESUS BERNARDO CARRANZA (2)	Policía
	MARIANO VALLADOLID GONZÁLEZ	Colaborador PL
	JOSE CARLOS ORTIZ PASTRANA	Operario Grúa
	EMILIO VIÑUELA ZAMBRANO	Auxiliar Adm.
	RAFAEL PEREZ GARCÍA	Exdirector Seg.
	MONICA REGUERA DURÁN	Particular
	JUAN CARLOS JIMÉNEZ RAMÍREZ	Guardia Civil

CUARTO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL**, a los siguientes funcionarios jubilados de la Policía Local

ENRIQUE GARCIA MARTINEZ
CRESCENCIO CABALLERO RISQUEZ
ALICIA RODRIGUEZ OLGADO
FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ
MARIA DOLORES URBANO SANCHEZ
ANA ROSARIO NARANJO GONZALEZ
ANTOLIN MERCHAN BEJARANO
SALVADOR PEREZ LUQUE
EMILIA SANCHEZ TRINCADO TOYOS
JOSE RISQUEZ OLLERO
JOSE MARIA ROMERO MARTIN
MANUEL RUANO URBAN
MARIA ALBES NAVARRO
RAFAEL GONZALEZ IZQUIERDO
CARLOS ESPINOSA MARTIN
JOSE ANTONIO EXPOSITO MEDINA
FRANCISCO CASCAJARES DEL SOL

Código Seguro De Verificación	BxoMG0m949NfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:48
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BxoMG0m949NfEHka8YJyHA==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

CONCEPCION HUERTA ESPINOSA
ANTONIO GUZMAN JIMENEZ
DANIEL GOMEZ CASTRO
ENCARNACION RIOS CRUZ
ANDRES TRAVERSO MORALES
DIEGO OSORNO TRABADO
ANTONIO MORENO ANTUNEZ

QUINTO: Conceder la **MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL**, con 30 años de servicio continuado

K-349	CARLOS SOLDEVILA RODRIGUEZ	Oficial
89	PEDRO PUJOL MARTIN	Policía
122	LUIS MIGUEL BECERRA BERNABE	Policía
164	VIRGILIO OLIVA REINA	Policía
247	MANUEL TEJERA MARTINEZ	Policía
266	ANTONIO PIZARRO MARTINEZ	Policía
270	MIGUEL HANS MEDINA	Policía
362	MANUEL GARCIA ROMERO	Policía
391	LUIS GARCIA REYES	Policía
418	MARIANO BLANCO BAREA	Policía
424	JOSE ANTONIO RODRIGUEZ FLORES	Policía

SEXTO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL**, con 20 años de servicio continuado

108	FRANCISCO JAVIER SERRANO CAPITAN	Policía
207	MANUEL SERRATO ROMERO	Policía
508	FRANCISCO JOSE PEÑA GONZALEZ	Policía
971	MANUEL DOMINGUEZ GONZALEZ	Policía
S-213	SAMUEL FERNANDEZ ORTIZ	Inspector
K-202	ALEJANDRO MARIN GIRALDEZ	Oficial
K-371	EDUARDO LAMA GOMEZ	Oficial
K-987	FRANCISCO JAVIER AQUILINO GONZALEZ	Oficial
131	JESUS DELGADO CARABALLO	Policía
148	JUAN FRANCISCO FRANCO SEVILLANO	Policía
166	OSCAR ANQUELA ACEVEDO	Policía
185	LUIS SANCHEZ MOLINA	Policía
190	ANTONIO SAENZ CASTAÑO	Policía
212	FRANCISCO AGUADO BORGE	Policía
223	SUSANA PACHECO RUDA	Policía
260	CELESTINO CARRASCO MORLANES	Policía
283	JOSE MANUEL MILLAN PALACIOS	Policía
309	PEDRO JOSE MACHUCA MARIN	Policía
315	ALBERTO GONZALEZ GONZALEZ	Policía
334	JESUS FERNANDEZ DOMINGUEZ	Policía
342	JOSE ANTONIO GUZMAN LEON	Policía

Código Seguro De Verificación	BxoMG0m949NfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:48
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BxoMG0m949NfEHka8YJyHA==		



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

395	GABRIEL ALONSO LOZANO GARCIA	Policía
398	MANUEL ANTONIO PEÑA FERNANDEZ	Policía
400	MAXIMIANO JAVIER CONTRERAS GUERRERO	Policía
455	ENRIQUE LOPEZ MIRANDA	Policía
473	FRANCISCO JAVIER OJEDA VIUDEZ	Policía
495	JOSE ANTONIO HOYOS GAGO	Policía
503	SEBASTIAN CALANDRIA CARO	Policía
510	DAVID MOURE DE OLIVERA	Policía
531	SALVADOR TABACO MEMBRIVES	Policía
547	JORGE MESA TOBAL	Policía
968	INMACULADA ORTEGA LOPEZ	Policía
970	ANTONIO MANUEL ANDRADE BIZCOCHO	Policía
975	FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MONTENEGRO	Policía

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE

GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Código Seguro De Verificación	BxoMG0m949NfEHka8YJyHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:48
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BxoMG0m949NfEHka8YJyHA==		



Expte.:2111/ 2021

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

El Teniente de Alcalde, Delegado de Gobernación y Fiestas Mayores que suscribe, a la vista de los acuerdos adoptados por el Consejo Rector de Honores y Distinciones de la Policía Local de Sevilla en las sesiones celebradas al efecto con fecha 13 y 14 de octubre de 2021, y teniendo en cuenta el apartado 24 del art. 50 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales que establece la competencia del Excmo. Ayuntamiento Pleno para la concesión de este tipo de distinciones, propone a V.E. la adopción de las siguientes.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder la CRUZ AL MÉRITO DE LA POLICÍA LOCAL DE SEVILLA CON DISTINTIVO BLANCO:

J-04	ANTONIO VIGIL-ESCALERA PACHECO	Intendente M.
J-08	MARIANO MATEO PAREJO	Intendente M.
S-31	JOAQUÍN JOSÉ ACUÑA NECHES	Inspector
S-32	FRANCISCO JAVIER BARBECHO BERNAL	Subinspector
S-893	FRANCISCO UWIDELIO MORENO REYES	Subinspector
K-726	DANIEL ÁNGEL GRILLO GUERRERO	Oficial
K-800	DAVID BLANCO PÉREZ	Oficial
K-900	RAFAEL LEIVA MORILLO	Oficial
111	JULIO CAMACHO PACHECO	Policía
250	ALEJANDRO ACOSTA GARCÍA	Policía
627	VÍCTOR MANUEL ASTILLERO	Policía
769	CÁNDIDO ARRIBA GUERRERO	Policía
894	JOSÉ CARLOS TÉLLEZ BERRAQUERO	Policía
1122	JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Policía
1295	MANUEL RODRÍGUEZ GUILLÉN	Policía
	CATERING ABRECAMINOS DEL SUR	
	FRANCISCO BONILLA QUINTERO	EMERGEN.
	FRANCISCO VÉLEZ DE LUNA	
	GABRIEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	FISCALÍA
Inspector	MANUEL ÁNGEL CÉSAR ARPA	CNP

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Inspector	MANUEL MARÍA SEDANO DUVAL	CNP
Reportero	MARIANO VALLADOLID GONZÁLEZ	
Coronel	PABLO MARIANO RUIZ-BERDEJO FERRARI	G. CIVIL
	RAFAEL GARCÍA PÉREZ	
Inspector	VÍCTOR ORTEGA FERNÁNDEZ	CNP

SEGUNDO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL**

K-43	ANTONIO PÉREZ GAMERO	Oficial
502	JOSÉ ANTONIO RAMÍREZ CEJUDO	Policía
805	JUAN PEDRO RUIZ MUÑOZ	Policía
1142	EDUARDO ORDÓÑEZ MARTÍN	Policía
1232	ROBERTO CARLOS CARRASCO TRAVERSO	Policía
1240	CRISTÓBAL GARCÍA GÓMEZ	Policía
1294	JOSÉ QUINTAS JARA	Policía
1385	JESÚS PINEDA GARCÍA	Policía
1388	JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ ÁLVAREZ	Policía

TERCERO: Conceder la **MENCIÓN HONORÍFICA INDIVIDUAL**, a los siguientes funcionarios jubilados de la Policía Local

ACUÑA NECHES, JOAQUÍN JOSÉ
ALBES NAVARRO, MARÍA
ALCAIDE ESCALE, ANTONIO
BASO RODRÍGUEZ, MANUEL
BELLOSO LEÓN, PABLO
BENAVENTE RODRÍGUEZ, JOSÉ LUI
BERNAL HENARES, ANA
CAMACHO CODES, JESÚS DIEGO
CAMINO CAMINO, AGUSTÍN
CAPEL GÓNGORA, FRANCISCO
CARMONA CABELLO, JOSÉ
CASCAJO JIMÉNEZ, MARÍA DEL CARMEN
CASIELLES SÁNCHEZ, MIGUEL ÁNGEL
CASIELLES SÁNCHEZ, JOAQUÍN
CORRRALES DE ESTEBAN, JOSÉ VALENTÍN
CUMPLIDO GALVÁN, JAIME ANTONIO
FERNÁNDEZ BERMEJO, DIEGO
GAMÓN GONZÁLEZ, ROSA MARÍA
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOAQUÍN
GÓMEZ HUERTAS, EDUARDO
GRANADOS DOMÍNGUEZ, FRANCISCO JAVIER
GUTIÉRREZ BOZA, MARÍA ISABEL
HIDALGO PEÑA, LUIS ALBERTO
HIDALGO SEGOVIA, ANTONIO
HIDALGO LEÓN, JACINTO CARLOS
HORCAS MONTERO, EDUARDO

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

JUÁREZ ASENCIO, MANUEL
LAO DÍAZ, JOSÉ
LIMA CORBACHO, TOMÁS
MOLINA GOVANTES, ANA ROSA
NIETO LEÓN, JUAN MIGUEL
OCAÑA GÓMEZ, MANUEL
ORTIZ CÁRDENAS, MANUEL JESÚ
PIZONES AGUILAR, FRANCISCO
QUINTERO BUENO, ANTONIA
RETAMOSA GAYOSO, ANA MARÍA
RICO ARÉVALO, JUAN CARLOS
RODRÍGUEZ PARRILLA, JOSÉ
RUANO URBAN, FRANCISCO
SALGADO JURADO, ANA MARÍA
SÁNCHEZ CASTILLO, ANTONIO
SÁNCHEZ HIDALGO, ROSARIO
SÁNCHEZ RUIZ, ÁLVARO JOSÉ
SÁNCHEZ-TRINCADO TOYOS, EMILIA
SOLÍS VIERA, MARIANO
TÉLLEZ BERRAQUERO, JOSÉ CARLOS
TENORIO DEL PINO, ALBERTO
TREVILLA MUÑIZ, JOSÉ FEDERICO
TRIGO SANZ, ALFREDO
USERO GARCÍA, ANTONIA ROSA
VALERO PARDO, JOSÉ MARÍA
VARGAS MELLADO, JOSÉ ANTONIO

CUARTO: Conceder la **MEDALLA DE ORO A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL**, con 30 años de servicio continuado

ABAD GARCÍA, JOSÉ NICASIO	Policía
ALBARDÍAS MORAGAS, JOSÉ MANUEL	Policía
ALMÁN IBÁÑEZ, SALVADOR	Policía
ARAUJO RUIZ, ANTONIO DAVID	Policía
ARRIBAS FERNÁNDEZ, MANUEL	Policía
BAENA ROSA, JUAN CARLOS	Policía
BAHAMONDE JUSTO, ENRIQUE MANUEL	Policía
BAREA ABATO, JOAQUÍN	Policía
BAREA GAONA, RAFAEL	Policía
BAREA SÁNCHEZ, ANTONIO	Oficial
BARNETO LÓPEZ, RAFAEL	Policía
BARRAGÁN BOBIS, ÁNGEL	Policía
BARRAGÁN SÁNCHEZ, ANTONIO MIGUEL	Policía

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



CALVO DE LEÓN COTO, JESÚS	Policía
CAMACHO PACHÓN, SERGIO	Policía
CAMARGO CAMACHO, ROGELIO	Policía
CARABIAS TENORIO, FRANCISCO JAVIER	Policía
CÁRCAMO ROMERO, CARLOS	Policía
CARRERA CALADO, RODOLFO	Policía
COBOS DEL VALLE, VÍCTOR MANUEL	Policía
CONTRERAS GUERRERO, MANUEL JOAQUÍN	Oficial
DÍAZ DÍAZ, RAFAEL	Policía
DÍAZ QUINTERO, JUSTO	Policía
DOMÍNGUEZ CARRETERO, ELOY	Policía
DOMÍNGUEZ CASADO, JUAN CARLOS	Policía
DOMÍNGUEZ CRUZ, FRANCISCO JAVIER	Policía
DOMÍNGUEZ OSUNA, MARIO	Oficial
ESCOBAR BURGOS, JOSÉ MANUEL	Policía
FERNÁNDEZ DÍAZ, FRANCISCO MANUEL	Policía
FERNÁNDEZ GÓMEZ, FRANCISCO JAVIER	Inspector
FRANCO FRANCO, MARÍA DEL CARMEN	Policía
FUENTES MARTÍN, DIEGO	Policía
GAMAZA RODRÍGUEZ, FRANCISCO JAVIER	Oficial
GARCÍA GÁMEZ, JOAQUÍN	Policía
GARCÍA RODRÍGUEZ, JOAQUÍN	Policía
GARRIDO PEDRÓS, JUAN CARLOS	Policía
GASTÓN ZORRILLA, JOSÉ MANUEL	Policía
GÓMEZ GARZÓN, VIRGILIO JOSÉ	Policía
GÓMEZ MARTÍN, JOSÉ MARÍA	Policía
GÓMEZ SÁNCHEZ, MANUEL JESÚS	Policía
GONZÁLEZ AGUILAR, MELCHOR	Policía
GONZÁLEZ DE LA HAZA, JOSÉ MANUEL	Policía
GONZÁLEZ GORDO, JOSÉ	Policía
GONZÁLEZ LÓPEZ, ENRIQUE MANUEL	Policía
GONZÁLEZ PALACIOS, JOSÉ MARÍA	Policía
GONZÁLEZ RAMOS, FRANCISCO JOSÉ	Policía
GUERRERO CARO, JERÓNIMO	Policía
HERNÁNDEZ PÉREZ, RAMÓN	Policía
HIDALGO SEGOVIA, ANTONIO	Policía
JIMÉNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	Policía

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



JIMÉNEZ VARGAS, JUAN	Policía
LEÓN GONZÁLEZ, RAFAEL	Policía
LÓPEZ AMBROSIO, ENRIQUE MANUEL	Policía
LÓPEZ ARNAIZ, GUILLERMO	Policía
LÓPEZ REGALADO, NICOLÁS	Policía
LOUSAME PÉREZ-REGADERA, JESÚS MARÍA	Policía
LUNAR ARCOS, PEDRO	Policía
LUQUE ALEN, JOSÉ LUIS	Policía
MACÍAS SÁNCHEZ, JOSÉ MARÍA	Policía
MARCENARO LÓPEZ, JOSÉ LUIS	Policía
MÁRQUEZ DE LA FUENTE, MANUEL FRANCISCO	Policía
MÁRQUEZ GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	Policía
MÁRQUEZ RUIZ, JOSÉ	Policía
MARTÍN DEMANS, ANTONIO	Policía
MARTÍN VALDERAS, LUCIANO	Policía
MARTÍNEZ GONZÁLEZ, FRANCISCO	Policía
MARTÍNEZ LÓPEZ, FERNANDO	Policía
MARTÍNEZ REYES, FRANCISCO DE ASÍS	Policía
MARTÍNEZ VILLAR, ANTONIO RICARDO	Policía
MEDINILLA DURÁN, ALONSO JAVIER	Policía
MIRANDA REYES, JOSÉ MANUEL	Policía
MONTAÑO BERNÁLDEZ, FRANCISCO	Policía
MONTERDEZ MORA, FRANCISCO JOSÉ	Policía
MONTORO LARA, JOSÉ ANTONIO	Policía
MORALES MARTÍN, FRANCISCO JAVIER	Policía
MORENO CONTRERAS, JOSÉ ANTONIO	Policía
MUÑOZ GARCÍA, JOSÉ MIGUEL	Policía
NAVARRETE MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	Policía
NOGUERO CANTERO, FRANCISCO JAVIER	Policía
OJEDA MARÍN, JORGE	Policía
OLIVER PÉREZ, JUAN MANUEL	Policía
ORTA RICO, JUAN MANUEL	Policía
ORTIZ ORDÓÑEZ, IGNACIO	Policía
PACHECO VARGAS, EDUARDO	Policía
PANCORBO GARCÉS, JORGE DANIEL	Policía
PAREDES PALACIOS, ANTONIO	Oficial
PASCUAL LEÓN, ANTONIO	Policía

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



PAVÓN PINEDA, SIMÓN	Policía
PEREA DE LAS HERAS, FRANCISCO JAVIER	Policía
PÉREZ LEDESMA, RAFAEL JOSÉ	Policía
PÉREZ TRUJILLO, ALEJANDRO	Policía
PÍO GIRALDEZ, RAFAEL	Policía
PIZARRO MARTÍNEZ, JUAN	Policía
PORTILLO RAMÍREZ, MANUEL	Policía
PRIETO LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	Policía
RAMÍREZ HURTADO, MANUEL	Policía
RAMOS MONTERO, JOSÉ MANUEL	Policía
REINA TREJO, MANUEL	Oficial
REYES SÁNCHEZ, EDUARDO DE LOS	Policía
RÍOS FRANCO, ANTONIO	Oficial
RODRÍGUEZ AGUILAR, JULIO	Policía
RODRÍGUEZ CARLÉS, JUAN LUIS	Policía
RODRÍGUEZ COLLADO, ANDRÉS JOSÉ	Policía
RODRÍGUEZ FRANCO, FRANCISCO JOSÉ	Policía
RODRÍGUEZ GALLEGO, JUAN RAFAEL	Policía
RODRÍGUEZ MONSALVES, JOAQUÍN	Policía
RODRÍGUEZ SANCHO, JOSÉ ANTONIO	Policía
ROMAY IZQUIERDO, ENRIQUE	Policía
ROMERO GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL	Policía
ROMERO RODRÍGUEZ, RAFAEL	Policía
RUBIO GONZÁLEZ, MANUEL	Policía
RUIZ MUÑOZ, JUAN PEDRO	Policía
SÁNCHEZ CASTILLO, ANTONIO	Oficial
SÁNCHEZ FAJARDO, JESÚS JOAQUÍN	Policía
SÁNCHEZ FAJARDO, LUIS MIGUEL	Policía
SÁNCHEZ MEJÍAS, JOSÉ LUIS	Policía
SÁNCHEZ PACHÓN, ANTONIO	Policía
SÁNCHEZ RUIZ, ÁLVARO	Policía
SÁNCHEZ VENEGA, JUAN JOSÉ	Policía
SANTOS ROLDÁN, EDUARDO DE LOS	Oficial
SANZ GUERRERO, JUAN SALVADOR	Policía
SAR RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL DEL	Policía
SEVILLA ARGUDO, JUAN CARLOS	Policía
SILVA HERRERA, JOSÉ LUIS	Policía

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



SOLARES RÍOS, FRANCISCO	Policía
SOLÍS IZQUIERDO, MANUEL	Policía
TEJADA VERA, ANTONIO	Policía
TÉLLEZ BAENA, JUAN CARLOS	Policía
TÉLLEZ GAJETE, JESÚS	Oficial
TIRADO CASTILLA, MARÍA DOLORES	Policía
TIRADO GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO	Policía
TORRES PÉREZ, JORGE IGNACIO	Policía
TORRES ZUMAQUERO, JOSÉ JOAQUÍN	Policía
VALLE CORTÉS, FERNANDO DEL	Policía
VÁZQUEZ DELGADO, FRANCISCO	Policía
VÁZQUEZ GARCÍA, JESÚS	Policía
VEGA MUÑOZ, FRANCISCO JAVIER	Policía

QUINTO: Conceder la **MEDALLA DE PLATA A LA CONSTANCIA DE LA POLICÍA LOCAL**, con 20 años de servicio continuado

BOTANA CORTÉS, MANUEL	Policía
ESPINOSA ALONSO, LUIS FRANCISCO	Policía
GALLARDO REBOLLO, RUBÉN	Policía
GAMERO SÁNCHEZ, FRANCISCO MANUEL	Policía
LÓPEZ BELLIDO, JOSÉ MARÍA	Policía
MONTES DE EUSEBIO, JUAN MANUEL	Policía
ORTIZ GÓMEZ, RAFAEL	Policía

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

EL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE

GOBERNACION Y FIESTAS MAYORES

Fdo.: Juan Carlos Cabrera Valera

Código Seguro De Verificación	IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Cabrera Valera	Firmado	15/10/2021 14:57:49
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IdC0zoDeVuHLS4cNjIXu2Q==		



EXPTE 2018/000699 ps1

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido para el pago de las facturas emitidas por la empresa IMANGENER, S.A. por importe total de 7.079,88 euros, durante el año 2020, por los servicios de mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas de los Centros Deportivos del IMD durante el año 2020, mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, emitido informe por el Jefe de Sección de Mantenimiento, por el Servicio de Administración y por Intervención del IMD y conforme a lo establecido en el artículo 60.2. del RD 500/1990 de 20 de abril, el Delegado que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 7.079,88€ por los servicios de mantenimiento preventivo de las instalaciones térmicas de los Centros Deportivo del IMD durante el año 2020 por la empresa IMANGENER, SA y el abono de la misma siendo la aplicación presupuestaria según informe de la Intervención del IMD la siguiente; 70000-34100-22799 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" (Expte. 2018/000699 p.s. 1).

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "telefónica"	TERCERO	IMPORTE
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	871,20 €
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	871,20 €
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	981,48 €
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	1.742,40 €
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	2.613,60 €
			7.079,88 €

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE DEPORTES

Fdo: Jose Luis David Guevara García



Código Seguro De Verificación	QXKyhZRgWQ4WvQauviQyxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	08/10/2021 12:28:13
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QXKyhZRgWQ4WvQauviQyxA==		



EXPTE 2018/000708 ps2

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido para el pago de las facturas emitidas por la empresa IMANGENER, S.A. por importe total de 4.058,31 euros, durante el año 2020, por los servicios de revisión mensual para la prevención de la legionela en las instalaciones del IMD durante el año 2020, mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, emitido informe por el Jefe de Sección de Mantenimiento, por el Servicio de Administración y por Intervención del IMD y conforme a lo establecido en el artículo 60.2. del RD 500/1990 de 20 de abril, el Delegado que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación del gasto por importe total de 4.058,31€ por los servicios de revisión mensual para la prevención de la legionela en las instalaciones del IMD durante el año 2020 y su abono a "IMANGENER. S.A." con cargo a los créditos de la aplicación presupuestaria 70000-34100-22799 "Servicios Generales Mantenimiento y Conservación" (Expte. 2018/000708 p.s. 2).

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "telefónica"	TERCERO	IMPORTE
9/2021/1380	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	102,12€
9/2021/1380	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	294,91€
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	306,37€
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	368,43€
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	872,65€
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	938,48€
9/2021/1309	70000-34100-22799	IMANGENER, S.A.	1.175,35€
			4.058,31 €

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE DEPORTES

Fdo: Jose Luis David Guevara García



Código Seguro De Verificación	RiQiSFtrL9EveQ+DWN2hXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	07/10/2021 13:03:41
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RiQiSFtrL9EveQ+DWN2hXg==		



EXPTE 2018/001168 ps1

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido para el pago de las facturas emitidas por las empresas GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L, por importe total de 560,05 euros, durante el ejercicio 2019, por los servicio prestado relativos al suministro de material de imprenta para el Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, emitido informe por la Servicio de Deportes, por el Servicio de Administración y por Intervención del IMD y conforme a lo establecido en el artículo 60.2. del RD 500/1990 de 20 de abril, el Delegado que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 560,05 euros durante el ejercicio 2019 por servicio prestado relativo al suministro de material de imprenta para el Instituto Municipal de Deportes y el abono de la misma siendo la aplicación presupuestaria según informe de la Intervención del IMD la siguiente; 70000-34100-22602 “publicidad, propaganda y merchandising” (Expte. 2018/001168 p.s. 1).

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "telefónica"	TERCERO	IMPORTE
9/2021/1302	70000-34100-22602	GENERAL MACHINE TECHNOLOGY, S.L.	560,05
			560,05

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE DEPORTES

Fdo: Jose Luis David Guevara García



Código Seguro De Verificación	0YuRZ81+ohCnUXoVEJVw6Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	07/10/2021 13:03:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0YuRZ81+ohCnUXoVEJVw6Q==		



EXPTE 2018/001606 ps1

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido para el pago de las facturas emitidas por la empresa RIEGO SOL GUADALQUIVIR, S.L. por importe total de 934,41 euros, durante el año 2019, por los servicios de reparación de bombas y motores del Instituto Municipal de Deportes en el centro Deportivo San Pablo del Ayuntamiento de Sevilla, mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, emitido informe por el Director del Distrito Nervión-San Pablo-Santa Justa, por el Servicio de Administración y por Intervención del IMD y conforme a lo establecido en el artículo 60.2. del RD 500/1990 de 20 de abril, el Delegado que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 934,41 euros por el servicio de reparación de bombas y motores en el Centro Deportivo San Pablo del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla por la empresa RIEGO SOL GUADALQUIVIR SL, durante el año 2019, y el abono de la misma siendo la aplicación presupuestaria según informe de la Intervención del IMD la siguiente; 70000-34200-21300 "Reparación, mantenimiento, maquinaria, instalaciones y utillaje" (Expte. 2018/001606 p.s. 1).

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "telefónica"	TERCERO	IMPORTE
9/2021/1304	70000-34200-21300	RIEGO SOL GUADALQUIVIR, S.L.	354,47
9/2021/1304	70000-34200-21300	RIEGO SOL GUADALQUIVIR, S.L.	579,94
			934,41

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE DEPORTES

Fdo: Jose Luis David Guevara García



Código Seguro De Verificación	KGy0GAb0ZqzPqRcRjfnNg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	07/10/2021 13:03:36
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/KGY0GAb0ZqzPqRcRjfnNg==		



EXPTE 2019/000353 ps1

AL AYUNTAMIENTO PLENO

Visto el expediente instruido para el pago de las facturas emitidas por la empresa SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS S.A., por importe total de 1.512,50 euros, durante el periodo del 6 de noviembre de 2019 al 29 de julio del 2020, por los servicios de inspección periódica BT Polideportivo San Pablo del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Sevilla, mediante reconocimiento extrajudicial de crédito, emitido informe por la Servicio de Mantenimiento, por el Servicio de Administración y por Intervención del IMD y conforme a lo establecido en el artículo 60.2. del RD 500/1990 de 20 de abril, el Delegado que suscribe tiene en bien proponer la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobación y reconocimiento extrajudicial de la obligación por importe total de 1.512,50 euros por el servicio de inspección periódica BT Polideportivo San Pablo del Instituto Municipal de Deportes por la empresa SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A., durante el periodo del 6 de noviembre de 2019 al 29 de julio del 2020, y el abono de la misma siendo la aplicación presupuestaria según informe de la Intervención del IMD la siguiente; 70000-34200-22706 “Estudios trabajos técnicos” (Expte. 2019/000353 p.s. 1).

Documento "ADO" previo	Partida Presupuestaria "telefónica"	TERCERO	IMPORTE
9/2021/1303	70000-34200-22706	SGS INSPECCIONES REGLAMENTARIAS, S.A.	1.512,50
			1.512,50

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

EL DELEGADO DE DEPORTES

Fdo: Jose Luis David Guevara García



Código Seguro De Verificación	3I9N1jqw9se0oINKZznxEg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis David Guevara Garcia	Firmado	07/10/2021 13:03:37
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3I9N1jqw9se0oINKZznxEg==		



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA PRESENCIAL EN LA CIUDAD DE SEVILLA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

La emergencia sanitaria generada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2 denominada como COVID19 ha puesto de relevancia la importancia de un sistema público sanitario fuerte y capaz de abordar situaciones extraordinarias como las que hemos registrado en este último año y medio.

A lo largo del mes de octubre, la comunidad autónoma andaluza está recobrando la normalidad previa a la citada situación sanitaria. Las y los andaluces podremos volver a estadios de fútbol, recintos culturales, espacios comerciales, retomaremos la mayor parte de la normalidad en los establecimientos de hostelerías, etc. Sin embargo, la normalidad aún no ha vuelto a la sanidad, en concreto a la sanidad pública andaluza, pese a que las consultas sanitarias privadas si se desarrollan con normalidad y seguridad en condiciones de presencialidad.

El sistema sanitario público andaluz ha sufrido un importante y prolongado deterioro desde enero del 2019, lejos de potenciar un sistema público del que sentirnos orgullosos, el actual Gobierno de Moreno Bonilla ha transferido e incrementado los recursos públicos destinados a la derivación a centros asistenciales privados.

Si la Junta de Andalucía pudo hacer frente a la situación de emergencia sanitaria fue gracias a la herencia socialista; gracias al esfuerzo realizado durante décadas por los gobiernos del PSOE el actual ejecutivo de derechas pudo hacer frente a la presión asistencial registrada como consecuencia de la COVID 19. Si la Junta de Andalucía ha podido acometer puntuales inversiones en materia sanitaria ha sido gracias al esfuerzo presupuestario del Gobierno de España que el pasado año transfirió a Andalucía 2.199 millones de euros para reforzar los servicios públicos en nuestra tierra y que este año 2021 se verá incrementada dicha transferencia hasta los 2.357 millones de euros que el ejecutivo de Sánchez transferirá a Andalucía.

Código Seguro De Verificación	hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	06/10/2021 12:24:24
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==		



Sin embargo, estos 4.556 millones de euros no han sido utilizados por la Junta de Andalucía para mejorar la atención sanitaria, lejos de ello solo se acometido puntuales inversiones con una mínima parte del presupuesto que el Gobierno de España ha transferido a Andalucía. Como ejemplo, los 70 € millones invertidos en el Hospital de Emergencia COVID-19 suponen solo el 1,5% del dinero transferido por el ejecutivo de Sánchez a Andalucía.

Pese a los cuantiosos fondos otorgados por el Gobierno de España a la Junta, la atención sanitaria andaluza registra sus peores momentos. El pasado 1 de marzo, hace ya seis meses, la Junta de Andalucía anunciaba la vuelta a la atención presencial; aquel anuncio fue solo una mentira. De nuevo este mes de octubre, han vuelto a anunciar la vuelta a la presencialidad, y la realidad es que las consultas presenciales son la excepción en el sistema sanitario público y especialmente en la atención primaria.

Los andaluces siguen esperando medio mes para una consulta de atención primaria, cuando en el mejor de los casos hay agenda disponible y dicha consulta es el mayor parte de los casos una mera llamada telefónica. Nos encontramos en situaciones tan surrealistas como comunicar el diagnóstico de una enfermedad por carta o pretender que la primera consulta médica de un bebe, en el programa “Niño Sano” sea telefónica.

Parece obvio observar que la mayoría de la población no dispone de los conocimientos sanitarios necesarios para interpretar sin la asistencia de un facultativo un diagnóstico de una enfermedad o que un bebe de días no puede ser clínicamente analizado a través de un auricular. Es por ello, que resulta necesario retomar la atención sanitaria presencial en el conjunto de consultas de nuestro sistema público sanitario, también en la atención primaria.

Lejos de revertir este colapso, el Gobierno de Moreno Bonilla ha presentado un “Plan Estratégico de Atención Primaria” que se encuentra a todas luces alejado de la realidad y que no contempla el refuerzo de la mermada plantilla sanitaria. Solo en nuestra provincia, según las estimaciones de las centrales sindicales, existe un "déficit de 150 profesionales" y "un 24% menos de pediatras". El restablecimiento de la atención primaria con calidad en Andalucía tras la pandemia requiere de 2.000 médicos más en nuestro Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Código Seguro De Verificación	hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	06/10/2021 12:24:24	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==			

El diagnóstico realizado por la Junta de Andalucía de la sanidad andaluza es completamente irreal, es evidente que ni el consejero ni Moreno Bonilla son conscientes del deterioro de la sanidad pública andaluza. Las y los pacientes tardan casi una semana en ser atendidos en el teléfono de salud responde y las consultas son asignadas casi medio mes después (aunque en la Junta afirme en su citado plan que el retraso es de solo cuatro días, dato totalmente alejando de la realidad). Hoy los sanitarios andaluces, atienden a 70 pacientes diarios mientras que el plan dibuja un escenario de tan solo 36 citas atendidas al día, la mitad.

Reflexión que es compartida por los representantes sindicales "invertir en sanidad conlleva salvar vidas y, pese a ello, nos estamos encontrando un cambio de modelo que abre la puerta a reducir la cartera de servicios y a que la salud sea otro negocio más en el mercado" recordaba el secretario general de CCOO de Sevilla, Carlos Aristu. El presidente del Sindicato Médico Andaluz (SMA) ha señalado públicamente que el ejecutivo de Moreno Bonillo tiene un diagnóstico que "no es la realidad" que "Niegan lo que es evidentiísimo, muestran una realidad paralela".

Rechazo al plan propuesto por la Junta de Andalucía que es igualmente compartido por los profesionales de la enfermería. Estos días hemos podido comprobar como el Consejo Andaluz de Enfermería ha criticado la función que les asigna la estrategia de Moreno Bonilla, que en palabras del colegio profesional los relega a porteros de los ambulatorios. Así mismos los profesionales de enfermería censuran el "ninguneo y la falta de participación y diálogo" con el ejecutivo de Moreno Bonillo. El conjunto de representantes sindicales, han exigido públicamente la "revisión de protocolos para que se respeten las competencias profesionales y reivindicaciones esenciales como el aumento de la oferta de plazas de médicos residentes". Es necesario frenar un plan desacertado y retomar el dialogo con las centrales sindicales situando la atención sanitaria pública y de calidad como objetivo prioritario.

Es necesario revertir el desgaste que el sistema sanitario público andaluz lleva registrando desde enero 2019, desgaste que tiene su reflejo en la ciudad de Sevilla y sus barrios. Barrios donde determinadas infraestructuras sanitarias siguen pendientes pese a las promesas del gobierno de Moreno Bonilla. Reclamaciones que este Grupo Municipal ya

Código Seguro De Verificación	hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	06/10/2021 12:24:24
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==		



puso de manifiesto hace más de un año, en septiembre del año 2020 y que por desgracia no ha registrado avances por parte del Gobierno Andaluz más allá de lustrosos anuncios que nunca llegan a concretarse.

El Grupo de **concejales y de concejales** del **Grupo Municipal Socialista** en el Ayuntamiento de Sevilla propone al **Excmo. Ayuntamiento Pleno** la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

- PRIMERO:** Instar a la Junta de Andalucía a llevar a cabo las contrataciones de facultativos necesarias para revertir el déficit de personal existente en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), que se manifiesta con especial gravedad en los núcleos urbanos como la ciudad de Sevilla.
- SEGUNDO:** Instar a la Junta de Andalucía a retomar de manera inmediata la atención presencial en el conjunto de las consultas del el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) en especial y de forma prioritaria aquellas que forman parte atención primaria; con el objeto de retomar la presencialidad en los Centros de Salud y Consultorios de nuestra Ciudad.
- TERCERO:** Instar a la Junta de Andalucía a materializar el acuerdo plenario adoptado por este consistorio hace más de un año en el que se solicita en primer lugar se impulsen los nuevos Centros de Salud en Bellavista y en el Cerro del Águila o la dotación de un tercer Centro de Salud en Sevilla Este. Y, en segundo lugar, se planifique una hoja de ruta concreta para dotar de una correcta atención sanitaria a los desarrollos urbanísticos en marcha o que se cristalizarán a corto y medio plazo como “Hacienda El Rosario”, “Palmas Altas” o “Buen Aire”.
- CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a la Titular de la Consejería de Salud; y los distintos portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.

En Sevilla, a fecha indicada en pie de firma.
La Portavoz del Grupo Socialista.
Adela Castaño Diéguez.

Código Seguro De Verificación	hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Adela Castaño Dieguez	Firmado	06/10/2021 12:24:24
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hJTS4vBbyWcx3MZOrqTFIQ==		



**PROPUESTA PARA DEBATE EN COMISIÓN DE CONTROL Y
FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL Y VOTACIÓN EN PLENO
MUNICIPAL SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE UNA AUDITORIA EN
RELACIÓN A LOS SERVICIOS DE TESORERÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
SEVILLA Y LA CREACIÓN DE UN DEPARTAMENTO DE
CIBERSEGURIDAD**

Con fecha de 21 de septiembre de 2021 pudimos conocer, por los medios de comunicación, el grave perjuicio ocasionado al Ayuntamiento de Sevilla, como consecuencia de la estafa informática de cerca de un millón de euros de la que ha sido víctima la Corporación Municipal en relación al contrato de alumbrado de Navidad 2020-2021.

Las actuaciones realizadas para suplantar la identidad de la empresa adjudicataria del contrato del alumbrado navideño, con el fin de cobrar fraudulentamente en su lugar, representan unos hechos reprobables atribuibles únicamente a sus autores; pero, al mismo tiempo, ponen de manifiesto la vulnerabilidad de los sistemas informáticos de nuestra Corporación Municipal, por lo que se hace necesario dotarnos de un sistema adecuado de ciberseguridad, que comprenda la implantación de un protocolo para evitar este tipo de fraudes.

Desgraciadamente, nos encontramos ante la demostración palpable de que el Ayuntamiento de Sevilla presenta importantes carencias y deficiencias en materia de administración electrónica y seguridad informática, con el riesgo que ello conlleva en el aspecto tributario y financiero para contribuyentes y proveedores.

Con hechos como los acontecidos, se pone de manifiesto que la administración municipal en Sevilla no se ha blindado suficientemente ante este tipo de ataques tan propios del siglo XXI. Lo que hace algún tiempo podría haberse quedado en una anécdota, hoy en día se demuestra que es un problema muy serio, que puede producir la merma de importantes caudales públicos y, por tanto, afectar al bolsillo de todos los sevillanos.

Código Seguro De Verificación	3q1T8VG3pfP+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:18:35
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3q1T8VG3pfP+K6rTNvIVRg==		



Se precisa que, cuanto antes, el Alcalde de Sevilla aclare las circunstancias en las que se producido la estafa, a cuánto asciende exactamente el importe robado por los piratas informáticos y si se han producido otros hechos similares a los conocidos en esta ocasión. Pero, al mismo tiempo, consideramos que es fundamental que el Ayuntamiento de Sevilla adopte las medidas oportunas para que este tipo de perjuicios a la administración municipal no vuelvan a producirse.

En este sentido, desde el Grupo Popular consideramos que debe realizarse, con los medios adecuados, una extensa auditoria que analice los sistemas de facturación y gestión de pagos de los servicios de tesorería de las distintas delegaciones, organismos autónomos y empresas municipales que forman parte de la Corporación Municipal.

Igualmente, el Ayuntamiento de Sevilla debe contar con un sistema de ciberseguridad capaz de prevenir una estafa de tal magnitud. Se precisa adoptar medidas para minimizar los riesgos de estafas o ataques informáticos, como actualizar la red wifi, utilizar contraseñas altamente seguras por su complejidad, evitar las conexiones abiertas, establecer un protocolo en relación al funcionamiento de los correos electrónicos, realizar comprobaciones adicionales para verificar las cuentas, o cualquier otro procedimiento adecuado para evitar este tipo de ataques.

En definitiva, no puede demorarse por más tiempo la toma de decisiones dirigidas a hacer del Ayuntamiento de Sevilla una administración municipal homologable a las principales corporaciones de hoy en día en materia de digitalización, administración electrónica y seguridad informática. Se trata de que la efectiva modernización y la apuesta por las nuevas tecnologías en nuestra administración local no se queden en meras promesas, y se conviertan en realidad.

Por lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

Código Seguro De Verificación	3q1T8VG3pfP+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:18:35
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3q1T8VG3pfP+K6rTNvIVRg==		



ACUERDOS

PRIMERO: Que se adopten los trámites oportunos para realizar una auditoría en relación con los sistemas de funcionamiento y gestión de pagos de los servicios de tesorería de todas las delegaciones, organismos autónomos y empresas municipales que integran la Corporación Municipal.

SEGUNDO: Que se realicen las gestiones necesarias al objeto de constituir un Departamento de Ciberseguridad que tenga entre sus funciones la implantación de los sistemas y protocolos adecuados para garantizar la seguridad de todas las comunicaciones y procesos informáticos que se desarrollan en el ámbito del Ayuntamiento de Sevilla.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	3q1T8VG3pfP+K6rTNvIVRg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:18:35	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3q1T8VG3pfP+K6rTNvIVRg==			

PROPUESTA PARA DEBATE Y VOTACIÓN EN PLENO MUNICIPAL SOBRE ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA DISUADIR DE LA COMISIÓN DE COMPORTAMIENTOS INCÍVICOS DURANTE EL OCIO NOCTURNO

Desde el Grupo Popular hemos venido trasladando en numerosas ocasiones a los Plenos de las Juntas Municipales de los Distritos, a la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno Municipal y al propio Pleno Municipal la necesidad de que Sevilla sea una Ciudad más habitable, una Ciudad en la que sus calles, plazas y zonas de esparcimiento se caractericen por ser cada vez más seguras y en las que esté garantizada la convivencia y la compatibilidad del derecho al ocio con el respeto del derecho al descanso de los vecinos.

Sin embargo, la realidad que viven los vecinos de muchos barrios de Sevilla desde hace años viene marcada por el fenómeno denominado como “botellona”. Se trata de un fenómeno caracterizado por la concentración de personas, mayoritariamente jóvenes aunque también adultos, que se localizan en espacios públicos durante las horas nocturnas, sin observar un mínimo cumplimiento de las ordenanzas municipales. Se trata, además, de un problema que ha dejado de limitarse a los fines de semana y se está dando también con cierta frecuencia los días laborables.

Según todas las encuestas sobre los problemas que más preocupan a los sevillanos, entre los principales, se encuentra siempre la inseguridad ciudadana y la falta de limpieza; que son dos problemas que precisamente se funden en el fenómeno de la “botellona”. En el contexto de la “botellona” se produce todo un corolario de actuaciones incívicas por parte de sus participantes, como emisión de ruido o música a todo volumen, consumo de alcohol y sustancias estupefacientes en la vía pública, riñas y peleas, actos vandálicos sobre el mobiliario urbano; sin olvidar los insultos y broncas con los vecinos que se atreven a llamarles la atención. Se trata de concentraciones que dejan, además, una grave acumulación de suciedad: basuras de todo tipo, botellas rotas, vomitos y orines. Todo ello genera una pérdida absoluta de la calidad de vida de los vecinos que habitan en el entorno de los lugares donde se producen estas concentraciones, unos vecinos que ven vulnerado completamente su derecho al descanso.

Código Seguro De Verificación	OsVt28/RJ+AlS3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:14:04
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OsVt28/RJ+AlS3JL3A/GIQ==		



Se trata de un problema que afecta a barrios localizados a lo largo y ancho de toda nuestra ciudad, desde los barrios más céntricos a los más periféricos; en zonas turísticas y comerciales y en barriadas residenciales, en parques y zonas verdes y en polígonos industriales. Por citar algunos de los barrios afectados podemos señalar: La Alfalfa, Jardines de Murillo, Alameda de Hércules, el Arenal, la Plaza de Santa Isabel y el entorno de la calle Radio Sevilla, en el Distrito Casco Antiguo; el Parque del Guadaira junto a Heliópolis, el Parque Palmas Altas Sur, la Avenida de Las Razas y Bellavista, en el Distrito Bellavista–La Palmera; Tres Barrios–Amate, Rochelambert, Santa Aurelia, Huerta del Águila y Hacienda San Antonio, en el Distrito Cerro-Amate; el Porvenir, la calle Bogotá, el entorno del Colegio España y el Parque Blancanieves y la Avenida Diego Martínez Barrios, en el Distrito Sur; el Barrio de Santa Clara, en el Distrito San Pablo–Santa Justa; la zona de Viapol, en el Distrito Nervión; el Parque de Miraflores, el Parque del Higuera Sur y San Jerónimo, en el Distrito Norte; el entorno del Mercadillo de Alcosa, la zona de “Las Góndolas”, el bulevar de Torreblanca, el solar de la Velá de Alcosa en la calle Turia, la zona de aparcamientos del Centro Deportivo “Supera–Entrepuentes”, las áreas infantiles del Parque de San Ildefonso Oeste y la zona de “Los Amarres”, en el Distrito Este–Alcosa–Torreblanca; los Barrios de El Cerezo, El Rocío y Macarena Tres Huertas, en el Distrito Macarena; Ronda de los Tejares y la Vega de Triana, en el Distrito Triana y el entorno de las instalaciones de LIPASAM, la Avenida Juan Pablo II, la Avenida Presidente Adolfo Suárez y la Avenida Flota de Indias, en el Distrito Los Remedios.

Tenemos que recordar que existe normativa de ámbito local y autonómico que proscriben claramente la comisión de este tipo de comportamientos e, incluso, a nivel nacional, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Seguridad Ciudadana, prohíbe “el consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturben gravemente la tranquilidad ciudadana”.

Hasta en tres ocasiones ha trasladado ya este Grupo al Pleno Municipal un conjunto de propuestas dirigidas a lograr que nuestra ciudad alcance unos índices óptimos en materia de Seguridad Ciudadana, que pasan, entre otras cuestiones, por dotar a nuestra Policía Local de los recursos humanos,

Código Seguro De Verificación	OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:14:04
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==		



infraestructuras y medios materiales necesarios, además de conseguir del Gobierno de España que destine a Sevilla los efectivos del Cuerpo de la Policía Nacional que precisa una ciudad de nuestras características. Sin embargo, a pesar de la aprobación por el Pleno Municipal de los acuerdos propuestos, las medidas planteadas no se han ejecutado en su mayor parte.

Por otro lado, el fenómeno de la “botellona” hay que ponerlo, también, en relación con los múltiples problemas que aquejan a la juventud sevillana hoy en día: la alta tasa de paro juvenil, las dificultades de movilidad, la escasa programación cultural o los reducidos espacios para realizar deporte o actividades culturales, son algunas de las cuestiones que demandan una mayor atención por parte de las instituciones competentes.

En el Pleno Municipal de 4 de abril de 2016, a instancias del Grupo Popular, se aprobó una propuesta consistente en que se redactara y se sometiera a votación en el Pleno Municipal un “**Plan Integral para la Juventud Sevillana**”, tomando como base las aportaciones e ideas generadas a partir de un proceso participativo en el que estuviera presente el tejido ciudadano. Los otros puntos de la misma propuesta incluían la constitución de una Comisión de Seguimiento de dicho Plan Integral, así como la realización de una Memoria Anual de las actividades y medidas que se hubiesen ejecutado. La propuesta en cuestión fue aprobada por el Pleno Municipal, pero, por parte del Gobierno Municipal, no se hizo nada al respecto.

Por el contrario, el Gobierno Municipal ha dejado transcurrir más de cinco años y, recientemente, ha presentado un programa de ocio dirigido a los jóvenes, para el que está previsto gastar hasta 600.000 euros, pero que resulta de muy dudosa efectividad. En primer lugar, porque este programa va a durar sólo tres meses - desde el último fin de semana de septiembre hasta diciembre de 2021 y únicamente los fines de semana -, y los emplazamientos previstos son, fundamentalmente, los centros cívicos. Además, es poco factible que la mayor parte de la juventud que se concentra en las “botellonas” las vaya a sustituir por actividades como graffiti, circo y malabares, gimkanas teatralizadas, “mindfulness”, “manga”, “origami” o monólogos, entre otras.

Código Seguro De Verificación	OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:14:04
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==		



No debemos olvidar tampoco que, en los últimos años, se está produciendo un auge preocupante, entre jóvenes y adultos, de problemas relacionados con las adicciones al alcohol y las sustancias estupefacientes, lo cual también repercute en la intensificación de los comportamientos inadecuados que se desarrollan en el contexto del ocio nocturno de Sevilla.

A este respecto, en las sesiones del Pleno Municipal de 28 de diciembre 2018 y 21 de enero de 2021, a instancias del Grupo Popular, se aprobaron sendas propuestas dirigidas a aprobar un nuevo Plan Municipal de Adicciones e incrementar la dotación de recursos humanos y la financiación municipal destinada a la Sección de Prevención y Atención a las Adicciones de la Delegación de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social. Dichas propuestas incluían la creación de un Centro de Día municipal específicamente destinado a la prevención y la atención de la población menor de edad y sus familias; así como la puesta en marcha de un dispositivo específico para gestionar los comportamientos de riesgo que presenten los adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Recordamos que la creación de Planes Municipales de Drogodependencias es una realidad que se está potenciando de forma progresiva en múltiples municipios, mientras que el Plan Municipal de Drogodependencias de Sevilla está obsoleto y no ha sido trasladado para su aprobación al Pleno Municipal. Este trámite de la aprobación plenaria es fundamental ya que su ausencia implica la pérdida de subvenciones a nivel estatal. Sin embargo, a pesar del tiempo transcurrido desde la aprobación de las referidas propuestas por el Pleno Municipal, continúa sin ponerse en ejecución.

Por lo expuesto, el Grupo de Concejales del Partido Popular propone al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se incremente el número de agentes de la Policía Local destinados a disuadir de la comisión de comportamientos incívicos producidos en el marco de las concentraciones de ocio nocturno, conocidas como “botellonas”; así como reforzar los dispositivos específicos destinados a hacer

Código Seguro De Verificación	OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:14:04
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==		



cumplir las ordenanzas vigentes en materia de prohibición de venta de bebidas alcohólicas a menores de edad y a partir de ciertas horas.

SEGUNDO: Que se potencien las medidas de coordinación entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Local de Sevilla para que, en el ejercicio de sus respectivas competencias, se consiga la mayor eficacia en su labor de prevención y persecución de delitos, actos vandálicos y comportamientos incívicos.

TERCERO: Que el Gobierno Municipal proceda a dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en el Pleno Municipal de 4 de abril de 2016 consistentes en redactar y someter a votación en Pleno un Plan Integral para la Juventud Sevillana, tomando como base las aportaciones e ideas generadas a partir de un proceso participativo en el que estuviera presente el tejido ciudadano juvenil; constituir una Comisión de Seguimiento del Plan Integral, compuesta por todos los Grupos con representación municipal y por los colectivos de jóvenes que así lo demanden; así como realizar una Memoria Anual de las actividades y medidas que se hayan ejecutado y puesto en marcha en aplicación del citado Plan Integral, dando cuenta al Pleno de la misma.

CUARTO: Que el Gobierno Municipal proceda a dar cumplimiento a los acuerdos aprobados en las sesiones del Pleno Municipal de 28 de diciembre de 2018 y 21 de enero de 2021 en relación con la elaboración de un nuevo Plan Municipal de Adicciones, el incremento de la dotación de recursos humanos y la financiación municipal destinada a la Sección de Prevención y Atención a las Adicciones de la Delegación de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, la creación de un Centro de Día municipal para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, destinado a la prevención y la atención de la población menor de edad y sus familias; así como la puesta en marcha de un dispositivo específico para gestionar los comportamientos de riesgo que presentan los adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma

El Portavoz del Grupo Popular

Código Seguro De Verificación	OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	06/10/2021 13:14:04
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/OsVt28/RJ+A1S3JL3A/GIQ==		



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DEL “FORO DEL DEPORTE DE SEVILLA”, PARA SU DEBATE EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Por tener unas cualidades naturales y climáticas óptimas, y por reunir en ella a una importante cantidad de clubes deportivos y deportistas de alto nivel y también de base, Sevilla debe aspirar a convertirse en un referente mundial del deporte y para ello, desde el grupo municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Sevilla proponemos la puesta en marcha del “Foro del Deporte de Sevilla” en el que, uniendo sinergias, se alcance la excelencia deportiva de nuestra Ciudad.

El deporte tiene un impacto muy relevante en nuestra vida diaria desde distintos enfoques. Se consigue un indudable aumento en el bienestar social de los ciudadanos a partir de un modo de vida saludable desde un punto de vista físico y mental. Es también un importante medio educativo para las capas de población más jóvenes como niños o adolescentes, inculcándoles valores como el esfuerzo, la cooperación, la tolerancia, el respeto y la superación. A través del deporte además se aleja a los jóvenes de conductas nocivas por todos conocidas, llevándoles a modos de vida saludables.

El deporte es un eje básico dentro del desarrollo sostenible que buscamos para nuestra ciudad a través de la creación de espacios o instalaciones deportivas. También la organización de eventos de primer nivel tiene un claro impacto económico y de empleo a través del llamado turismo deportivo, dado que nuestro clima, orografía y tamaño hacen de nuestra ciudad un escenario idóneo para el desarrollo de numerosas y variadas prácticas deportivas.

También hay que destacar que el deporte es una vía claramente inclusiva a la hora de la integración de población con discapacidades físicas o psíquicas, haciéndoles partícipes de la vida diaria de la ciudad.

Por todo ello, se puede afirmar que nuestro Ayuntamiento es el medio idóneo para canalizar todos estos puntos anteriormente citados en la apuesta por el fomento de la actividad deportiva de la ciudad. Los gobernantes locales están en la obligación de promover la práctica deportiva de sus conciudadanos, propiciando y facilitando la participación activa de las diferentes asociaciones de la sociedad civil que, en contacto con las empresas del sector privado, deben de ser elemento vertebrador del modo de vida local.

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Z004r4JnZjPs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:36
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z004r4JnZjPs51iuno4xKg==		



Este impulso y promoción del deporte por parte de la corporación local debe darse facilitando el uso de las instalaciones deportivas municipales, organizando pruebas y eventos y poniendo en contacto y coordinando a los distintos agentes sociales implicados en esta tarea básica para la vida diaria de la ciudad.

Por otro lado, Sevilla siempre ha demostrado un óptimo desarrollo en la organización de eventos de primer nivel en el mundo de deporte de alto rendimiento en diferentes disciplinas como atletismo, remo, golf, tenis, etc., que han sido vitales para la difusión externa de nuestra ciudad, sirviendo como una inmejorable plataforma de imagen al exterior, revirtiendo de manera inequívoca en un claro impacto económico, en beneficio de nuestros vecinos.

Un claro ejemplo de la excelencia de nuestra ciudad en la organización de eventos deportivos de primer nivel, destaca el Maratón que anualmente congrega a miles de sevillanos y turistas quedando catalogada como uno de las carreras más relevantes del circuito internacional, con un beneficio innegable para distintos sectores de la ciudad.

Pero frente a todos estos actos consolidados, la ciudad también debe escuchar a aquellos agentes del sector que puedan presentar algún proyecto para su puesta en marcha en Sevilla. Con la creación del “Foro del Deporte de Sevilla”, la ciudad puede contar con un órgano de primer nivel que contribuya a la potenciación del deporte tanto aficionado como profesional y, de paso, consolidar a Sevilla como un referente nacional.

Es importante establecer vías de colaboración y, del mismo modo, fomentar la colaboración público-privada, que es algo que ejerce siempre un efecto multiplicador.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO. Que el Ayuntamiento de Sevilla ponga en marcha el “Foro del Deporte de Sevilla”, órgano consultivo conformado por entidades, asociaciones y personalidades vinculadas al mundo deportivo, que servirá para el desarrollo del deporte en todas sus facetas, diseñar estrategias y planes y, en definitiva, contribuir al objetivo del fomento de la actividad

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Z004r4JnZjPs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:36
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z004r4JnZjPs51iuno4xKg==		



deportiva entre los sevillanos.

Entre otras finalidades, en dicho foro del deporte se podrán debatir, perfilar y aprobar, en su caso, iniciativas como:

- La creación de redes y sinergias comunes entre todos los agentes sociales relacionados con el tema del deporte, coordinando todas las áreas implicadas y potenciando el trabajo colectivo.
- Dar visibilidad y promover la sensibilidad hacia el deporte, su importancia en la ciudad
- Establecer un calendario de eventos deportivos con la finalidad de que no se solapen los mismos, donde se apoyen las distintas disciplinas mutuamente, creando un vínculo y espíritu colectivo entre ellas, y fomentando la complicidad.
- Potenciar los patrocinios en deporte amateur.
- Potenciar el apoyo de los clubes grandes a los más pequeños para darles visibilidad.
- Apoyo deportes para discapacitados.
- Apoyo institucional a deportes minoritarios
- Apoyo institucional a las canteras femeninas en el deporte profesional.
- Potenciar y visualizar deportes acuáticos.
- Estudiar y proponer la mejora de las instalaciones deportivas municipales.
- Priorizar y estimular la educación en el deporte.
- Poner en marcha la “Oficina Sevilla Sport Office” donde se pueda impulsar y explotar el turismo deportivo, donde se pueda captar y centralizar toda la información, permisos, calendarios, que faciliten la estancia de los turistas deportivos.
- Estudiar posibles beneficios fiscales a empresas que apoyen, promocionen o patrocinen el deporte.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles
Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Z004r4JnZjPs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:36
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z004r4JnZjPs51iuno4xKg==		



PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL PARA LA RETIRADA DE PINTADAS NO AUTORIZADAS EN LAS FACHADAS DE LA CIUDAD, PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PLENO

La ciudad de Sevilla no puede seguir presentando la actual imagen de degradación en sus calles, especialmente en algunas zonas del Casco Antiguo, que el vandalismo y la inacción del equipo de gobierno están convirtiendo en crónicas.

Ante el aumento del fenómeno urbano de las pintadas vandálicas y graffitis detectado en los últimos años en la ciudad de Sevilla, y especialmente en algunas zonas del Casco Antiguo, y los continuos daños que ocasiona, con especial incidencia en los espacios públicos, monumentos históricos y edificios catalogados que integran el paisaje de nuestra ciudad, desde el grupo municipal de Ciudadanos consideramos imprescindible que el Ayuntamiento de Sevilla elabore un plan de actuación contra las pintadas vandálicas.

El equipo de gobierno debe ser consciente de las consecuencias tan gravosas de este problema para las administraciones públicas y los particulares por el elevado coste que supone la limpieza de dichos bienes y los desiguales resultados obtenidos, a veces en detrimento de sus valores culturales.

Para luchar eficazmente contra esta lacra, es preciso adoptar medidas en muy diversos ámbitos englobadas dentro de un Plan Especial de Retirada de Pintadas. En primer lugar, facilitando las intervenciones de limpieza, agilizando el procedimiento administrativo y asegurando al propio tiempo que se cumplan los requisitos técnicos que requieren este tipo de intervenciones y se planteen las soluciones más adecuadas en cada caso.

El Ayuntamiento de Sevilla debe poner a disposición de sus ciudadanos un servicio de limpieza de las fachadas afectadas por el vandalismo, al igual que existe en otras ciudades de España como Madrid, Salamanca, Oviedo, Zaragoza o Fuengirola. Actualmente, LIPASAM cuenta con un servicio de limpieza de fachadas que consiste en la retirada de pintadas, graffitis y carteles de las fachadas y elementos de mobiliario urbano. Pero dicho servicio se ofrece solo sobre las fachadas de edificios, cerramientos o vallas de solares en zonas públicas, excluyendo tanto los monumentos como los bienes de titularidad privada. Además, la actual Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales contempla, en su artículo 23.2, carga sobre los propietarios de las fachadas afectadas por pintadas la

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Www5hD1fqt716HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:35
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Www5hD1fqt716HXs0huGLw==		



obligación de mantenerlas exentas de estas a la mayor brevedad posible, pero sin ofrecer a los vecinos mecanismos de actuación. Por ello, como parte del Plan Especial de Retirada de Pintadas, proponemos, además de la modificación de la Ordenanza de Limpieza que al igual que ocurre en otras ciudades, el Ayuntamiento ponga a disposición de los vecinos un servicio de limpieza de las fachadas afectadas por el vandalismo.

Es igualmente necesario que se impulsen medidas de concienciación social y ciudadana, entre las que debe incluirse el fomento del graffiti autorizado. Por otra parte, deben arbitrarse medidas preventivas y disuasorias, entre ellas la agravación de las sanciones y la intensificación de la vigilancia policial y la colaboración con las instancias judiciales y la fiscalía, especialmente en las pintadas que pudieran afectar al patrimonio histórico de la ciudad.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Sevilla insta al equipo de gobierno a elaborar un plan especial de retirada de pintadas no autorizadas, que contemple, entre otras, medidas de intervención, de sensibilización y concienciación ciudadana, de formación, de vigilancia y de disuasión, como:

- Medidas de intervención
 - Campañas de limpieza por zonas de la ciudad, actuando de manera urgente en los espacios más degradados en la actualidad.
 - Agilización del procedimiento de actuación municipal para las intervenciones de limpieza, poniendo a disposición de los vecinos este nuevo servicio para aquellas fachadas de titularidad privada con proyección al espacio público que hayan sido vandalizadas. Para ello se establecerá un modelo de solicitud de limpieza de pintadas, y se dará suficiente información municipal sobre este nuevo servicio, con un apartado específico en la web municipal, y campañas de difusión entre los vecinos.
 - Desarrollo de un protocolo técnico de intervención en pintadas sobre bienes catalogados, que facilite y agilice su limpieza.

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Www5hD1fqt7l6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:35
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Www5hD1fqt7l6HXs0huGLw==		



- Medidas de sensibilización y concienciación ciudadana:
 - Fomento de estrategias educativas de prevención de pintadas y actos vandálicos, con la participación de técnicos municipales, transmitiendo a los escolares los valores del Patrimonio Histórico, e informando sobre la dificultad técnica y el coste económico de la limpieza de pintadas vandálicas.
 - Promoción de campañas de concienciación y sensibilización ciudadana.
 - Fomento de las prácticas cívicas en el ámbito del graffiti, en colaboración con las asociaciones juveniles y las asociaciones vecinales.

- Medidas de formación:
 - Colaboración técnica con otras Administraciones y con empresas, particularmente en el ámbito de la formación de especialistas, con acciones dirigidas a técnicos municipales, abierta a empleados públicos de otras administraciones relacionadas con limpieza de pintadas

- Medidas de vigilancia:
 - Intensificación de la vigilancia de la Policía Local, incorporando nuevos medios tecnológicos.
 - Colaboración de la Policía Local con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y con otras administraciones, mediante el Intercambio de información procedente del Centro Coordinador del 112 y otros mecanismos similares.
 - Planificación de actuaciones preventivas.
 - Elevación a la Fiscalía de los hechos constitutivos de infracciones penales.

- Medidas de disuasión:
 - Agravamiento de la calificación de la infracción y/o de la cuantía de las sanciones previstas en la normativa municipal para este tipo de agresiones.

Grupo Municipal Ciudadanos
 Ayuntamiento de Sevilla
 Plaza Nueva, 1
 41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Www5hD1fq716HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:35
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Www5hD1fq716HXs0huGLw==		



En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles
Portavoz

Grupo Municipal Ciudadanos
Ayuntamiento de Sevilla
Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación	Www5hD1fqt7l6HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	06/10/2021 13:23:35
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Www5hD1fqt7l6HXs0huGLw==		



Libro 21	Nº. 21
SALIDA	

MOCIÓN PARA IMPULSAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN INTEGRAL DE SAN JOSÉ DE PALMETE Y LA DOCTORA ESTE Y MEJORAR LAS CONEXIONES DE ESTOS BARRIOS CON EL RESTO DE LA CIUDAD

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Adelante Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno la siguiente PROPUESTA:

En el año 2017 se aprobaba el Plan Integral para San José de Palmete y La Doctora Este respuesta a una demanda vecinal histórica, ante la brecha de equipamientos que existen en esta zona con respecto a otras zonas de la ciudad.

El documento refleja un análisis detallado de la situación de estos barrios del Distrito Cerro-Amate en todos sus aspectos, para a continuación ofrecer soluciones de manera coordinada entre las distintas Administraciones, así como establecer un seguimiento del desarrollo de sus medidas a lo largo del tiempo entre estas y el movimiento vecinal de la zona.

La realidad es que, como otros Planes Integrales aprobados en la ciudad, su ejecución y puesta en marcha deja mucho que desear... más allá de las inversiones de EMASESA para cambiar la red de abastecimiento de la zona. La liquidación del Presupuesto de 2020 para el Plan Integral de Palmete arroja una ejecución de sólo el 18,32% y el avance de la ejecución de lo que llevamos de 2021 es del 5,06%.

A este Plan Integra hay que añadir el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas de Sevilla que, bajo el paraguas de la Estrategia Regional Andaluza para la Cohesión e Inclusión Social (ERACIS), establece como una de las zonas donde actuar la de Palmete-Padre Pío- La Plata. Según este Plan Local, el 66% de la población se encuentra en la franja en edad de trabajar, mientras el 15% tiene 65 años o más. Según el Estudio de Necesidades Sociales de Barrios de Sevilla llevado a cabo por el Ayuntamiento en 2017, destaca el barrio de Palmete con respecto al resto de la ciudad, por tener la mayor proporción de población menor de 15 años.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	lkyfdlJniJgRTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/10/2021 11:16:41
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lkyfdlJniJgRTVKpMJ+Ulg==		



Estas zonas de la ciudad cuentan con una alta tasa de desempleo, especialmente femenino y juvenil, y escasas ofertas de trabajo en la zona. También se han identificado dificultades para el acceso a la formación para el empleo o formación para el emprendimiento que permita la inserción laboral, limitada red de comercios, economía sumergida y precariedad laboral, así como venta ambulante no regularizada. En cuanto a la situación educativa, existen altos niveles de absentismo escolar que derivan en fracaso escolar y abandono. Además, también se presentan dificultades asociadas al género, formación, segregación cultural, dependencia y aislamiento, escasa conciliación de la vida personal y laboral para las mujeres. Además de violencia de género, como consecuencia extrema de la desigualdad. Otra de las peculiaridades de estas zonas es el gran volumen de población en situación de dependencia con necesidades básicas de alimentación, mayores y personas con discapacidad en situación socioeconómica muy precaria y con graves limitaciones.

La brecha existente entre esta zona de la ciudad evidentemente se ve agravada por la brecha urbanística, es decir, por el aislamiento existente con el resto del Distrito y la falta de conexiones seguras. El trazado del tren, el canal de la Ranilla, las carreteras SE-30, A-92 y A-8028, la 'confusión' con el término municipal de Alcalá de Guadaíra... han configurado el desarrollo de esta zona y siguen afectando el día a día de Palmete y La Doctora.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el grupo político de Adelante Sevilla, viene a proponer los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se ponga en marcha un proyecto para crear un itinerario ciclopeatonal seguro sobre las vías del tren que conecte esta zona de la ciudad con el resto.

SEGUNDO: Que se priorice la construcción de las conexiones ciclistas previstas en el PMUS para conectar estos barrios con la red ciclista existente y solicitar a Sevici la instalación de paradas en estos barrios.

TERCERO: Instar a TUSSAM a mejora de la frecuencia de paso de las líneas 52 y 39.

CUARTO: Que se garantice el control de vehículos de gran tonelaje que circulan en el entorno de la zona, provenientes en su mayoría de la EDAR La Ranilla.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	lkyfdlJniJqRTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/10/2021 11:16:41
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lkyfdlJniJqRTVKpMJ+Ulg==		



QUINTO: Que se acometan las obras de rehabilitación y mejoras necesarias en el Centro Social Francisca de Oyonarte, dotando a este equipamiento de medios y personal.

SEXTO: Que se acometa la apertura del acceso desde Padre Pío al parque Riveras del Guadaíra.

SÉPTIMO: Que se garantice el mantenimiento continuado del Canal de la Ranilla y de las zonas verdes colindantes.

OCTAVO: Instar a ENDESA a que, mientras se realicen las inversiones previstas, solucione de forma rápida y eficaz los cortes de luz que se siguen produciendo en esta zona de la ciudad e instar a la Junta de Andalucía y a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medioambiente a que agilicen de forma diligente los trámites necesarios para que se puedan llevar a cabo dichas inversiones.

NOVENO: Que se constituya una mesa con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra para solventar los problemas que afectan a esta zona de la ciudad pero que se encuentran en el Término Municipal de Alcalá de Guadaría y estudiar la posible alteración de ambos términos municipales.

DÉCIMO: Que se realice una convocatoria para el seguimiento del desarrollo del Plan Integral entre Administraciones y el movimiento asociativo implicados.

Daniel González Rojas
Portavoz Adjunto

VºBº:
Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	lkyfdlJniJqRTVKpMJ+Ulg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	05/10/2021 11:16:41
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/lkyfdlJniJqRTVKpMJ+Ulg==		



Libro 21	Nº. 21
SALIDA	

**MOCIÓN PARA QUE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
ELABORE UNA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN POR
EL BUEN USO Y LA BUENA CONVIVENCIA EN EL ESPACIO PÚBLICO
AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO**

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

El Grupo Municipal de Adelante Sevilla, al amparo de lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Orgánico de Organización y del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, formula para su debate en el Pleno la siguiente PROPUESTA:

El espacio público es por excelencia el lugar de encuentro de la ciudadanía, donde se producen las relaciones vecinales, donde nos reconocemos y donde convivimos. También es un espacio de confrontación, donde manifestamos nuestro parecer y reivindicamos nuestros derechos.

El espacio público no le pertenece a nadie en particular, sino que nos pertenece a toda la ciudadanía, y por tanto, el uso que hagamos de él, tiene que posibilitar la concurrencia de diferentes personas y grupos sociales y permitir a su vez que se desarrollen distintas actividades.

En Sevilla, para regular estos usos, contamos con la Ordenanza Municipal para el Fomento y Garantía de la Convivencia del Espacio Público de Sevilla. Sin embargo, no toda la ciudadanía tiene la misma conciencia sobre la importancia de respetar algunas de estas normas, y es frecuente que en algunos lugares de la ciudad, se repitan determinadas conductas poco cívicas que impiden a los vecinos y vecinas cuestiones tan fundamentales como el derecho al descanso o a disfrutar de un entorno limpio y saludable. Algunas de las más habituales son las personas que se reúnen en determinadas zonas residenciales y hacen ruido hasta altas horas de la noche, grupos que se juntan en espacios que luego dejan llenos de basura, bares que se exceden en el horario de cierre o cuyos clientes exceden con creces el nivel sonoro admisible para el descanso, otros que van armando escándalo en el camino de vuelta a casa desde las zonas de copas, personas orinando en las aceras y en las puertas de las casas al amparo de la noche...

Todas estas cuestiones, bastante poco aceptables, llevan a los vecinos y vecinas afectadas al hartazgo y a reclamar al Ayuntamiento el vallado de los espacios públicos o la supresión de los bancos y lugares donde sentarse, como forma más inmediata y directa de solventar el problema. Pero entendiendo la gran carga que soportan los vecinos, estamos convencidas de que esas no son la respuestas adecuadas.

Por una parte, no se resuelve el problema, sino que se desplaza. Las personas que se reunían en un lugar, cuando no pueden seguir haciéndolo en el mismo, buscan otro. La solución a esto no puede

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xW+BOfG8VRcFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/10/2021 12:47:21
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xW+BOfG8VRcFY5YWI8GvyA==		



ser continuar enjaulando plazas y parques uno detrás de otro. Tampoco es de recibo que sean los bares a través de las terrazas veladores los responsables de determinar y gestionar el uso del espacio público.

Por otra parte, se genera un proceso de descualificación de la ciudad. Impedir o dificultar el uso del espacio público es contrario a su propia definición, y caminar por una ciudad donde los enrejados abundan cada vez más, y en las plazas y calles, desaparecen los lugares donde sentarse, atenta contra la cualidad del espacio público y genera un ambiente urbano cargado de desconfianza.

Nosotras pensamos que es una cuestión que hay que abordar desde la educación y la sensibilización ciudadana, de forma que se impulse un cambio de mentalidad y se tome conciencia de la importancia de respetar a todas las personas que compartimos la ciudad. En Sevilla la convivencia en el espacio público ha evolucionado en muchos aspectos y estamos seguras que en este también tenemos recorrido para la mejora.

También hay medidas pendientes por parte del Ayuntamiento que ayudarían a mejorar algunas cuestiones. Debemos recordar que el Pleno Municipal aprobó, en la legislatura anterior, la instalación de una red de baños públicos distribuida por la ciudad, medida que también incluimos en el pacto presupuestario de nuestro Grupo con el Gobierno para los presupuestos de 2020. Sin embargo, a día de hoy, no se ha avanzado en nada al respecto.

Por todo ello y en virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla, viene a proponer, para su discusión y aprobación en Pleno, los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO: Que se ponga en marcha una campaña de comunicación y sensibilización para el fomento de la convivencia y el buen uso del espacio público, dirigido a que la ciudadanía tome conciencia de que el derecho a disfrutar de los espacios comunes de la ciudad debe ejercerse de forma cívica y responsable, respetando el derecho de los vecinos y las vecinas al descanso y a un entorno limpio y saludable.

SEGUNDO: Que se impulsen medidas concretas de fomento de la convivencia y el buen uso del espacio público especialmente destinadas a niños y niñas, adolescentes y jóvenes de la ciudad, mediante el desarrollo de programas específicos en los centros docentes, en coordinación con la comunidad educativa. Entre las medidas se puede considerar el hacerlos partícipes del diseño y elaboración de los distintos componentes de la campaña de comunicación.

TERCERO: Que se establezcan medidas concretas en aquellos espacios que se ven más afectados por actitudes poco cívicas, adaptando al caso la campaña informativa y dotando el lugar de los elementos e instalaciones urbanas necesarias -paneles informativos, contenedores de basura, aseos...- para favorecer un uso más adecuado del espacio público.

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xW+BOfG8VRcFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/10/2021 12:47:21
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xW+BOfG8VRcFY5YWI8GvyA==		



CUARTO: Que el Ayuntamiento de Sevilla establezca protocolos para la resolución de conflictos en el uso del espacio público, evitando en todo caso, el recurso a la eliminación de lugares donde sentarse o al enjaulamiento del espacio público.

QUINTO: Que se ponga en marcha la Red de Baños Públicos pendiente, de forma que cualquier persona que lo requiera pueda hacer uso de los mismos.

SEXTO: Que se elaboren los Planes Cívicos de Actuación Vecinal que, con carácter anual y en base a metodologías participativas desarrolladas por distritos, vienen recogidos en la Ordenanza Municipal para el Fomento y Garantía de la Convivencia del Espacio Público de Sevilla.

SÉPTIMO: Que se constituya en cada distrito una mesa de trabajo intersectorial para el diagnóstico, propuesta y evaluación de la convivencia en el espacio público, donde se puedan abordar las sugerencias, quejas, reclamaciones o peticiones que la ciudadanía considere oportunas para mejorar el civismo y fomentar la convivencia en el espacio público en condiciones óptimas.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Susana Serrano Gómez-Landero
Portavoz

Plaza Nueva, 1
41001 Sevilla
Teléfono 95 54 70280
adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	xW+BOFG8VRcFY5YWI8GvyA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	06/10/2021 12:47:21
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/xW+BOFG8VRcFY5YWI8GvyA==		



PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OCTUBRE DE 2021, PARA LA CREACIÓN Y EJECUCIÓN DE UNA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO

El Grupo Municipal Vox en el Ayuntamiento de Sevilla, conforme a lo previsto en el artículo 64 del Reglamento de Organización, Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, desea elevar la siguiente Propuesta de Acuerdo:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El En 2019 se registraron en España 3.671 suicidios. Esto supone que cada día se suicidan en España una media de 10 personas.

En términos porcentuales esto se traduce en que en España la tasa de suicidios es de 7,76 por cada 100.000 habitantes, menor que la media de suicidios a nivel mundial, que es de 9,41 por cada 100.000 habitantes, pero no por ello deja de ser una situación dramática y alarmante

De los 3.671 suicidios que se produjeron en 2019, 2.771 fueron suicidios de hombres y 900 de mujeres. Así pues, se suicidan 11,94 hombres de cada 100.000 y 3,73 mujeres de cada 100.000 La diferencia entre la tasa de suicidios masculina y la femenina es bastante grande, lo que es habitual en la mayor parte de países.

Código Seguro De Verificación	0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:29
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==		



Sin duda, el suicidio es una causa de muerte con gran incidencia en nuestro país. Podemos darnos cuenta de la entidad del problema al comparar el número de suicidios con el de asesinatos. En 2019 hubo 333 asesinatos en España, así pues en España el número de suicidios es muy superior al de asesinatos, hasta el punto de que por cada persona asesinada se suicidaron 11 personas. Igualmente, la situación es tan grave, que ya en 2008, se convirtió en la principal causa de muerte no natural, al superar al número de víctimas de accidentes de tráfico.

Ahora, a la espera de que dispongamos de los datos definitivos publicados del INE, para el año 2020, parece que el suicidio seguirá siendo la principal causa externa de muerte, y aunque se registra un descenso del 8,8% para los primeros cinco meses del año pasado, según expresan varios expertos psicólogos y psiquiatras, ese descenso se debe al primer confinamiento de la Pandemia de la COVID-19 y que no cabe sino esperar que este grave problema se mantenga en los niveles alarmantes a los que estamos acostumbrados.

Además, preocupa a los expertos el aumento de tentativa de suicidios en la población adolescente, pues aunque no hay datos agregados en España de tentativas de suicidio, las cifras que se van conociendo, evidencian una subida entre los jóvenes. La Fundación ANAR (Ayuda a Niños y Adolescentes en Riesgo), recibió un 145% más de llamadas por planes o intento de suicidio de menores en 2020 que en 2019. En Baleares ha habido un aumento del 25% al 30% de tentativas de suicidio entre los jóvenes. El “Código Riesgo Suicidio de Cataluña”, un programa de prevención que reporta las tentativas y habilita un circuito específico para tratar estos casos, detectó en 2020 un incremento del 27% en menores de 18 años.

Código Seguro De Verificación	0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:29
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==		



Normalmente, coincide que la tasa de suicidio anual por cada 100.000 habitantes, aumenta según aumenta la franja de edad analizada, sin embargo, no puede pasar desapercibido el hecho de que para la franja de edad de los 15 a los 29 años, en el año 2019, el número total de suicidios en España, superó la cifra de los 300.

Con estas cifras alarmantes, que no son exclusivas de nuestro país, sino que se observa como un fenómeno generalizado también en el resto del mundo, urge que se emprendan las acciones que concluyan en la creación de un Plan Nacional de Prevención del Suicidio. Este asunto es algo que se ha planteado en varias ocasiones y ha sido denunciado, según la instancia política o el territorio, por la mayoría de los partidos políticos. Son varias las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos que cuentan con Planes de Prevención o con acciones específicas que ayuden a paliar esta situación.

En este Pleno, hace dos años, el Grupo Socialista solicitaba al Pleno que la Corporación Municipal mostrara el apoyo a *la campaña de la Organización Mundial de la Salud y la Federación Mundial de la Salud Mental – WFMH “Aunemos esfuerzos para prevenir el suicidio - Un día para practicar los “40 segundos para actuar”*. Lo que nos da a entender que existe una conciencia real de la situación de este problema y que también se puede actuar desde esta Administración Local.

Por todo esto desde el Grupo Municipal de VOX se presenta para su votación y, en su caso, aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Sevilla la siguiente:

PROPUESTA

Código Seguro De Verificación	0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:29	
Observaciones		Página	3/4	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==			

1. Que el Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Educación y en colaboración con las asociaciones y grupos de expertos especializados en salud mental y prevención del suicidio, cree un programa educativo, dirigido a los alumnos de los centros educativos de Sevilla, al profesorado y a las familias, de ayuda a la prevención del suicidio, que se incluya en la oferta educativa municipal.

2. Que al igual que se ha hecho en otras entidades locales, se disponga de un espacio en la página web del Ayuntamiento, que muestre los recursos, tanto de carácter privado como público, de ayuda en materia de prevención del suicidio, que existen en la ciudad de Sevilla, para que los ciudadanos puedan tener acceso a esta información de manera sencilla y eficaz. Igualmente, que se implemente un número de teléfono de marcación rápida y sencilla de asistencia e información en materia de prevención del suicidio, en el que, igualmente, se puedan conocer estos recursos.

3. Que el Ayuntamiento de Sevilla, participe y/o promueva, a partir del año que viene, en actos y acciones conmemorativas del día 10 de septiembre, día mundial para la prevención del suicidio, que celebren o desarrollen los distintos movimientos asociativos, nacionales o internacionales.

Fdo: Cristina Peláez Izquierdo

Portavoz Grupo Municipal VOX

Código Seguro De Verificación	0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:29
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0PmZ6/AugThOag1bh+n2lQ==		



PROPUESTA DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, PARA DEBATIR EN COMISIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE OCTUBRE DE 2021, PARA SOLICITAR UN PLAN DE ACTUACIONES DE MEJORA EN EL DISTRITO CERRO AMATE

Los barrios de Sevilla, unos más y otros menos, presentan importantes deficiencias y carencias que deben ser atendidas por el Ayuntamiento. Entendemos que debe ser una prioridad ineludible por el Gobierno atender las demandas vecinales sobre evidentes deficiencias en el estado de conservación de los espacios públicos y las carencias de equipamientos.

Si bien la zona de El Cerro del Águila sí puede contar con aceptables infraestructuras, la zona de Tres Barrios tiene notables carencias, prácticamente circunscritas a centros educativos y a la parroquia. Son reiteradas las quejas de que, en un distrito extenso, existe una ubicación lejana de algunos recursos indispensables, como el Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Rochelambert, localizado en el del Cerro del Águila, o del Servicio de Orientación Laboral Andalucía Orienta, en Rochelambert. La biblioteca es otro ejemplo de la concentración de infraestructuras en una parte del distrito en detrimento de otras, pues también se encuentra en el Centro Cívico del Cerro del Águila.

Con respecto a zonas verdes en el interior de estos barrios existe una enorme carencia. Puesto que el Parque Amate, que se sitúa en la periferia del distrito, sí presenta un aceptable estado de conservación y por ello se convierte en un área privilegiada para el uso de los habitantes de la zona. Pero dicho parque está ciertamente muy alejado, y los vecinos de las áreas más lejanas (zona norte de Tres Barrios), y los de mayor edad tienen dificultad para acceder a él.

En ocasiones se detectan quejas en cuanto a la red de saneamiento y alcantarillado, habiéndose dado inundaciones (Pajaritos y Candelaria) que

Código Seguro De Verificación	VRf1/1GUBS/p5UJnhn4g0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:30
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRf1/1GUBS/p5UJnhn4g0A==		



además ocasionan humedades y deterioro de edificios. Las razones son diversas: a la antigüedad de algunas redes se une el hecho de que los cimientos de los edificios, como ocurre en Madre de Dios, al estar contruidos sobre las fosas de desagüe, cierran el paso a la salida de estas, dando lugar a problemas de humedades y de malos olores.

Son muchas las actuaciones que se pueden llevar a cabo en este distrito para mejorar el estado del mismo, si bien, desde VOX proponemos un paquete concreto de actuaciones que entendemos imprescindibles y absolutamente realizables en el corto y el medio plazo (al margen de muchas más que se puedan implementar), y que además son demandas conocidas por este Gobierno, pues así se lo han hecho saber colectivos de vecinos del barrio; por lo que **el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla, realiza la siguiente**

PROPUESTA

1. Ejecutar las salidas desde la Glorieta de Padre Pío (estación de contenedores) hasta la carretera 8028 y desde la calle Rafael García Minguel hacia la 8028 enlazando con la calle Carmen Vendrell.
2. Programar la instalación de aparatos de gimnasia para mayores y de juegos infantiles en plazas o parques, estudiando las zonas con mayor carencia de estos equipamientos.
3. Ejecutar la conexión del distrito con el Parque Guadaira.
4. Estudiar un programa de actuaciones específicas y extraordinarias por parte de Lipasam para paliar el estado de suciedad de los barrios que presentan mayores problemas en este punto.

Código Seguro De Verificación	VRf1/1GUBS/p5UJnhn4g0A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:30
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRf1/1GUBS/p5UJnhn4g0A==		



5. Elaborar programas educativos específicos, dentro de las competencias que tiene el Ayuntamiento, para luchar contra el absentismo escolar, así como de concienciación sobre el alcoholismo y la drogadicción, o sobre buenos hábitos de vida.

M^a Cristina Peláez Izquierdo
Portavoz del Grupo Municipal Vox

Código Seguro De Verificación	VRf1/1GUBS/p5UJnhn4g0A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Cristina Pelaez Izquierdo	Firmado	06/10/2021 13:25:30	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/VRf1/1GUBS/p5UJnhn4g0A==			

MOCIÓN DE APOYO A LA SOLICITUD DE UNA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Nuestro sistema de Seguridad Social es un régimen de reparto en el que sus prestaciones se financian mediante las cotizaciones sociales, una parte del salario de las personas que están trabajando, estableciendo un sistema basado en la solidaridad inter-generacional. En Sevilla fecha de octubre de 2020 se contabiliza en el INSS (Instituto nacional de la Seguridad social) un total de 379.576 pensionistas,

Los trabajadores activos con sus cotizaciones financian las prestaciones de los trabajadores jubilados y al mismo tiempo generan el derecho a su prestación contributiva para cuando se jubilen. Durante decenios, la Seguridad Social tuvo importantes superávits de cotizaciones sociales –como la por todos conocida como “hucha de las pensiones”- pero, en lugar de constituir reservas, fueron utilizados por los gobiernos de turno para financiar políticas públicas ajenas a la Seguridad Social, desatendiendo así el respeto al Patrimonio de la Seguridad Social establecido en el artículo 103 de la Ley General de la Seguridad Social, que determina que es un patrimonio único afecto a sus fines, distinto del patrimonio del Estado. Los recursos de la caja única de la Seguridad Social no son de ningún gobierno, ni de ningún partido, pertenecen a los trabajadores cotizantes.

Existen documentos aportados y debatidos en distintas Comisiones del Congreso, que afirman que “si esta utilización de las cotizaciones sociales para fines adicionales al pago de las pensiones se hubiera acumulado, hoy se dispondría de un fondo de reserva de 519.104 millones de euros”. Se trataría, pues, de recursos más que suficientes para atender las necesidades actuales. El sistema sería sostenible y, por tanto, no estarían justificadas las reformas de pensiones realizadas ni las que se anuncian. El dinero que pertenecía a la hucha de las pensiones fue destinado a cuestiones distintas a las que debería, una práctica aparentemente legal pero incorrecta, haciendo desaparecer los excedentes de cotizaciones, por lo que es necesaria una auditoría oficial que determine el importe de esos saqueos y que dichos excedentes sean repuestos. El Estado debe restituirlo, fortaleciendo así a la Seguridad Social, cuyas instituciones y prestaciones han sido el soporte sólido de millones de familias obreras.

Por otro lado, la Ley General de Seguridad Social, en su artículo 109.2, establece que para atender las pensiones, en el caso de que falten cotizaciones sociales, el Estado hará las aportaciones que sean necesarias. Sin embargo, el falso déficit de la Seguridad Social, consecuencia de destinar las cotizaciones sociales a otros fines, no ha sido cubierto con aportaciones a cargo del Presupuesto General del Estado, como exige la Ley. Por el contrario, se han venido realizando préstamos, acumulándose durante años estos préstamos al pasivo de la Seguridad Social, generando así una falsa deuda, que además ha servido para que el Estado esconda su propio déficit en las cuentas de la Seguridad Social. Esta práctica, seguida durante años, ha servido para desacreditar el sistema de reparto, cuando lo cierto es que es perfectamente sostenible si se cumple con lo establecido en la Ley General de la Seguridad Social. Detrás del descrédito al sistema de reparto lo que hay es mala praxis presupuestaria, que, por la vía de gastos, imputa de forma indebida exenciones, como las

Código Seguro De Verificación	4RuRxK3yyYVivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernandez	Firmado	08/10/2021 09:02:33
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RuRxK3yyYVivkPVjgYaSg==		



cuotas patronales de los ERTES y rebajas de cotizaciones a los empresarios, y por la vía de los ingresos no garantizan la reserva de los excedentes en la hucha de las pensiones. Recientemente, en el Congreso de los Diputados, en su Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, sesión del día 27 de octubre de 2020, se ha aprobado el “Informe de evaluación y reforma del Pacto de Toledo”. En su recomendación nº 1.- **Consolidación de la separación de fuentes y restablecimiento del equilibrio financiero**, se recoge textualmente lo siguiente:

“No obstante, la Comisión también constata que las cotizaciones sociales continúan sufragando gastos de naturaleza no contributiva que, en sentido estricto, deberían ser asumidos por el Estado a través de aportaciones a los presupuestos de la Seguridad Social. [...] La Comisión considera fundamental que la ciudadanía tenga una imagen fidedigna de la situación de la Seguridad Social a partir del conocimiento preciso del decisivo papel que ha desempeñado en la construcción de las instituciones de nuestro Estado de bienestar. Para ello ha de elaborarse un estudio que refleje en qué medida las cotizaciones sociales asumieron durante años el peso de la financiación de otras políticas del Estado. [...]

Un sistema de reparto puede y debe mantener elementos redistributivos –como los complementos de mínimos de pensiones, la concesión de cotizaciones por actividades de cuidado y otras-, a favor de la gente peor tratada, tanto del punto de vista laboral como social, que deben financiarse con los recursos corrientes, es decir las cotizaciones sociales, sin necesidad de que lo sean por los presupuestos del Estado en nombre de la “solidaridad nacional”

Quedan patentes para los diputados y diputadas, al menos, las siguientes conclusiones:

- Que las cotizaciones de los trabajadores se han venido utilizando para otros usos¹ diferentes al pago de las pensiones contributivas y que las pensiones no contributivas y otros gastos impropios han debido ser asumidas por el Estado mediante aportaciones² (no préstamos) al presupuesto de la S/S.
- Que el sistema de reparto, base de nuestro Sistema Público de Pensiones, ha sido y es autosuficiente para cubrir las pensiones contributivas desmintiendo la existencia de un falso déficit de la S/S.

¹ Entre los gastos impropios en la misma recomendación se incluyen: “Cabe comenzar por las **reducciones en la cotización**[...] cuya financiación no debe hacerse con cargo a recursos propios de la Seguridad Social. [...] Igualmente pueden considerarse cargas financieramente impropias del sistema contributivo las **ayudas a sectores productivos concretos a través de la anticipación de la edad de jubilación en determinadas actividades, el tratamiento favorable de la cotización en algunos regímenes o sistemas especiales o en actividades desarrolladas por jóvenes en formación.** [...] Mención especial merece la **financiación de las políticas vinculadas a la protección de la familia y a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.** [...] .. toda la acción protectora relacionada con el nacimiento y cuidado del menor y las situaciones asimiladas al alta por cuidado de familiares sigue siendo sufragada con cargo a cotizaciones sociales.”

² Respecto de si el estado debe “prestar” o “aportar” ingresos suficientes a la S/S para sus gastos, la vigente Ley General de la Seguridad Social en su artículo 109.1 es taxativo:

“Artículo 109. Recursos generales. 1. Los recursos para la financiación de la Seguridad Social estarán constituidos por:
a) Las aportaciones progresivas del Estado, que se consignarán con carácter permanente en sus Presupuestos Generales, y las que se acuerden para atenciones especiales o resulten precisas por exigencia de la coyuntura.”

Código Seguro De Verificación	4RuRxK3yyYVivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernandez	Firmado	08/10/2021 09:02:33
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RuRxK3yyYVivkPVjgYaSg==		



Por otra parte, recientemente el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones ha reconocido en **22.300** millones de € anuales en 2020 el importe de gastos improprios a cargo de la S/S. Otro tanto se ha reconocido en el ejercicio de 2021. También el Tribunal de Cuentas en su informe nº 1381 del 28 de julio de 2020 cuantifica en **103.690** millones de € los recursos de la S/S utilizados impropriadamente en el periodo 2010-2018. Es en este contexto en el que **MADPP** (Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones Públicas) y otros movimientos de pensionistas han iniciado una campaña de recogida de firmas para promover una auditoria de las cuentas de la Seguridad Social.

Atendiendo pues a las demandas del Movimiento andaluz en defensa de las pensiones que siguen reivindicando también nuestra ciudad, unas pensiones dignas. Con esta moción se pretende que desde esta corporación municipal se garantice el compromiso de mantener el sistema de pensiones públicas para todos los sevillanos y sevillanas, defendiendo las recomendaciones de la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo, solicitamos de este pleno los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- Mostrar el apoyo unánime de esta Corporación municipal a las movilizaciones de la plataforma Sevillana en defensa de las pensiones

SEGUNDO.- Declarar su apoyo al cumplimiento inexcusable de la Ley de la Seguridad Social y al cese de las manipulaciones contables.

TERCERO.- Instar al Congreso de los Diputados a realizar una auditoría de las cuentas de la Seguridad Social que aclare los falsos déficits, deudas y préstamos de la Seguridad Social, así como el importe de la deuda del Estado con la Seguridad Social.

CUARTO.- Que una vez establecida dicha cuantía, se habilite la compensación adecuada a la Caja única de la S/S.

QUINTO.- Instar al Gobierno de España a que una vez aclaradas las cuentas de la Seguridad Social se proceda a la derogación de las reformas de las pensiones justificadas en base a datos contables falsos.

SEXTO.- Dar traslado de estos acuerdos a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento.

Sandra Heredia Fernández
Concejala

Código Seguro De Verificación	4RuRxK3yyYVivkPVjgYaSg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra María Heredia Fernandez	Firmado	08/10/2021 09:02:33
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/4RuRxK3yyYVivkPVjgYaSg==		

